República Argentina—26 de Julio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 168

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion anónima 77—PERÚ—77 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca. | Imprenta á vapor 77—PERÚ—77 | REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

NO SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Almanaque

HOY 26—Santa Ana y San Jacinto.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año ...." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." ..1
Del dia anterior................................" ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos........" ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se lo suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BALANCE de Caja Municipal del Mártes 23 de Julio de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del Lúnes 22	300000	52955	390000	64000	17571
Id para caminos y desagües			3000000		
Id para el nuevo lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Gefe de la Oficina de recaudacion por lo recaudado					85987
Idem del Banco de la Provincia por importe de la renta ó intereses de los tres millones depositados con destino á caminos y desagues					269319
	300000	52955	8590000	64000	372877
SALIDAS					
A Marcos Sastre ex-director de las Escuelas, por 16 dias de su haber de Julio					2667
Jornales de los presos por la semana vencida el 6 de Julio					815
Idem de los mismos por la id id 13 de id					540
Idem de los mismos por la id id 20 de 11					825
Existencia del Mártes 23	300000	52955	8590000	64000	368030
	300000	52955	8590000	64000	372877

Julio 23 de 1872.

Publíquese—BERNAL.

José I. Gallardo Tesorero. Intervine, *Quintana.* Contador. *Mariano Obarrio.* Pro-Secretario.

A nuestros lectores

Ocupados en la traslacion de la Imprenta, á la calle de Potosí núm. 93, nuestro diario tiene que resentirse por algunos dias del trastorno consiguiente á un cambio de domicilio. Nuestros lectores y favorecedores, tendrán, pues, que disimular si por algunos dias, no aparecemos como antes tan nutridos de materiales.

Seccion Municipal

Buenos Aires, Julio 16 de 1872.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Tengo la satisfaccion de remitir á vd. la Nómina de las multas impuestas por esta Comision durante la primera quincena del presente mes y que esa Corporacion exije por resolucion anterior.

Importan dichas multas la cantidad de *doscientos treinta y nueve* pesos moneda corrientes.

Con tal motivo me es grato saludar al Sr. Pre- con toda consideracion.

J. M. CÁRREGA.

J. Suarez—Pro-secretario.

Julio 18 de 1872.

Publíquese.

BERNAL.

Mariano Obarrio.

Pro-secretario.

Ordenanza

La comision de aguas corrientes, adoquinado, cloacas, etc.

CONSIDERANDO:

1° Que la ciudad de Buenos Aires está edificada sobre un suelo saturado de materia orgánica.

2° Que las aguas servidas de la ciudad no tienen otro desagüe que su arrojo al seno de la tierra.

3° Que estos liquidos arrojados protejen la fermentacion pútrida de materias orgánicas y de sus exhalaciones deletéreas.

4° Que aumentar la cantidad de los liquidos á derramar, seria propender á aumentar las causas de insalubridad que nos rodean.

5° Que las máquinas impulsoras del agua que alimenta la ciudad, trabajando constantemente y desplegando toda su fuerza nominal, apenas llenan las necesidades de la presente provision, siendo insuficientes para la que tendrá que hacerse en la próxima estacion de verano.

6° Que forzarlas en el trabajo es traer su inutilizacion. y como consecuencia indispensable la suspension de la provision de agua.

7° Que apesar de las medidas tomadas, el consumo ha escedido á lo que pueden dar las máquinas, por que solo producen un millon y medio de galones, siendo el consumo calculado para el próximo verano en dos millones ó dos millones y medio,

RESUELVE:

Art. 1° La Comision de Aguas Filtradas no atenderá ninguna nueva solicitud sobre provision de agua para los edificios públicos ni casas particulares, mientras las obras de desagüe no estén establecidas y el Establecimiento dotado de las máquinas competentes.

Art. 2.° Comuníquese al Superior Gobierno y publíquese en todos los periódicos de la Capital para los efectos consiguientes,

Buenos Aires, 22 de Julio de 1872.

Firmado—Vicente E. Casares—Manuel Porcel de Peralta—Rufino de Elizalde—Mariano Moreno—Ernesto Alberg.

Es cópia.

Matias F. Erausquin.

Secretario.

No. 2072—j24-5-29.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 26 DE 1872

50,000 inmigrantes

En breve debe discutirse en las Cámaras Nacionales un proyecto cuya cópia trascribimos mas abajo.

La causa de nuestro atraso, una de las principales al menos,—es el desierto.

El remedio para nuestro estado precario, —es la poblacion.

El medio mas fácil y rápido que se presenta,—es la inmigracion.

He ahí una série de axiomas económicos, —sociales, que no necesita recomendacion.

Ellos han sido el tema de largos y luminosos artículos en la prensa ilustrada del Rio de la Plata.

Pero, hemos hecho hasta ahora algo práctico para conseguir la inmigracion al pais?

Creemos que nó.

Podemos decir, siquiera, que los inmigrantes que llegan á nuestras playas hospitalarias, en limitado número,—si consideramos la inmensa estension de tierra que tenemos sin poblar,—son en su mayor parte obreros útiles, pobladores, de la clase que reclama nuestra campaña para el desarrollo de sus diversas industrias y para el fomento de su riqueza en embrion?

Creemos que no!

Entre el tumulto de inmigrantes que nos llega,—lo demuestran las cifras del Censo y la simple observacion,—hay muchisimos, que lejos de propender al desarrollo industrial de nuestro fértil suelo, con provecho propio y beneficio comun, lo que hacen es simplemente aumentar el número de habitantes en las ciudades, formando los unos una clase que produce y consume poco, acrecentando los otros el contingente ya tan enorme, de vicios, de miserias, de ignorancia y holgazaneria.

La mayor parte de esta inmigracion llega de paises en donde la tierra siendo tan feraz como la nuestra y el clima tan agradable como el nuestro, no concurren á imprimir á sus hijos esos hábitos de trabajo y de órden, á que la necesidad los obligaria en climas menos favorecidos por la naturaleza.

El caballero estrangero, autor del proyecto que nos ocupa, establecido hace largos años en nuestro pais, parece haber meditado sobre la importancia de traer solamente al pais, cierta clase de inmigracion.

La remuneracion que se pide no nos parece crecida, si se tiene en cuenta, la clase de inmigracion que envian los ajentes, que á tanta costa sostiene el gobierno en Europa.

Los que se propone traer el autor del proyecto, vendrán por decirlo asi, con la *patente* de productores y consumidores, creando desde luego una nueva fuente de riqueza para el tesoro, pues serán hombres laboriosos, instruidos y morales, capaces de servir de ejemplo á nuestras poblaciones rurales.

De esa manera, al cabo de unos cuantos años, veremos surgir del seno de nuestra campaña, hoy asolada por el indio salvage, una vigorosa generacion argentina por su nacimiento, cristiana por sus sentimientos, republicana por los hábitos que le impriman nuestras escuelas y nuestras leyes.

He aquí el proyecto de que hablamos:

«Entre el Exmo. Gobierno de la República Argentina, por una parte, y D. Adolfo vau Gelderen domiciliado en Buenos Aires por otra, se ha convenido lo siguiente:

Art. 1.° El Sr. vau Gelderen se compromete á traer, mandar ó hacer venir desde Europa al puerto de Buenos Aires, *cincuenta mil inmigrantes norte-europeos* de ambos sexos y de toda edad, dentro del término de once años, contados desde la fecha, en la forma siguiente: 2,000, *dos mil*, el primer año, *tres mil*, 3,000, el siguiente, y 5000 cada uno de los años sub siguientes.

Art. 6.° El Sr. vau Gelderen se compromete á no traer otros inmigrantes, sinó holandeses, belgas, alemanes, suizos, ingleses, escoses, irlandeses, escandinavos, dinamarqueses y franceses, incluyendo tambien vascongados españoles.

Art. 3.° El Sr. vau Gelderen se compromete á no traer inmigrantes que no hayan exhibido ante él ó ante sus ajentes, certificados fehacientes de honradez, laboriosidad y moralidad.

Art. 4.° El Sr. vau Gelderen, no traerá inmigrantes que tengan defectos físicos ó morales, que los inhabiliten para el trabajo.

Art. 5.°—El Sr. vau Gelderen se compromete á no traer inmigrantes que tengan mas de cincuenta años de edad, siempre que no sean cabezas de familia en que hubiese jóvenes ó adultos.

Art. 6.°—El Sr. vau Gelderen, podrá si le conviene, anticiparse á los términos del art. 1.°

Art. 7°—El Exmo. Gobierno de la República Argentina hará desembarcar por su cuenta á los inmigrantes dentro de las cuarenta y ocho horas de su llegada al puerto, salvo caso fortuito, proporcionándoles alojamiento y mantencion en el Asilo correspondiente, durante el tiempo necesario para su colocacion, y proporcionará pasaje gratis á aquellos que quisieren dirigirse á las provincias del Interior ó del Litoral.

Art. 8.° El Exmo. Gobierno de la República Argentina se compromete solemnemente á someter á la mayor brevedad al Honorable Congreso Nacional, una ley proporcionando tierras en propiedad y elementos para la agricultura á los inmigrantes que quisiesen formar colonias.

Art. 9.—En atencion á los gastos que ocasionen al Sr. vau Gelderen el cumplimiento del presente contrato como son las remuneraciones á sus agentes en Europa, viajes, publicaciones por medio de diarios y folletos en distintos idiomas tendentes á hacer conocer la República Argentina en la campaña del Norte de Europa; adelantos de pasajes, pérdidas etc. etc. El Excmo. Gobierno de la República abonará al señor A. vau Gelderen diez y seis pesos fuertes por cada inmigrante masculino ó femenino que tenga menos de cincuenta años, y mas de diez años, y la mitad, ó sea ocho pesos fuertes, de diez y seis en onza por cada uno que no llegue á diez ó pase de los cincuenta años, con sujecion al art. 5. Este pago se hará en el acto de la llegada de los inmigrantes al puerto de Buenos Aires, á cuyo efecto el Sr. vau Gelderen presentará un documento legal que constate el número de pasageros, con sus respectivas edades, que condujere el buque al zarpar de Europa, arreglado á lo cual se hará la liquidacion.

¡Edificante!

Tenemos á la vista un espediente seguido ante las oficinas nacionales cuyo propósito y resultados creemos deben ser conocidos de los habitantes de la campaña y principalmente de esa clase desheredada que se llama «Guardia Nacional». Asi se podrá juzgar con propiedad las garantias de que disfrutamos segun la práctica, apreciando la diferencia enorme que hay con la ley escrita.

El guardia nacional Cornelio Saens del 7.° Regimiento de caballeria de campaña fué nombrado de servicio para la frontera por 3 meses, (y sea dicho de paso al dia siguiente de haberse casado) en Setiembre de 1870. Llegado que hubo al fuerte General Paz se le destinó á un batallon donde permaneció *7 meses* á consecuencia de no haberse podido reunir toda la fuerza necesaria para completar el relevo,

Por fin, despues de haber sufrido doble tiempo de servicio que el que le correspondia; de no haber recibido ni el vestuario que, legitimamente debió dársele para cubrir su desnudez—desde que se le arrancaba al trabajo para llevarle al campamento, fué licenciado con fecha 22 de Abril de 1871; recibiendo por toda paga de sus servicios un certificado en que consta que se le adeudan siete meses; que lleva la firma del Capitan Don Narciso Barros y el V. B. del Coronel Boer; para facilitarle el retorno á su hogar abandonado, no se le dió ninguna prenda de montura de las que llevó y que entregó al ser destinado al Batallon «Nueva Creacion.»

Pero todavia esto es nada comparativamente con la conducta observada por el Gobierno con este pobre Guardia Nacional de Campaña.

Como á su regreso á Mercedes de donde salió se encontrase con que la pobre mujer habia tenido que deshacerse del pequeño rebaño que apasentaba Saens,—por que no pudo pagar los arrendamientos de campo, á consecuencia de la orfandad y miseria en que quedó, tuvo que tomar servicio de peon en un establecimiento, apoderando por ante el Juzgado de Paz de ese partido á una persona que *de lástima* se prestó gustosa á cobrar el certificado de servicio.

Y aqui entra la moral del hecho; es decir la inmoralidad de la Administracion.

Despues de iniciado el espediente y correr veinte trámites á cual mas inútil, vá á poder del Señor Contador Maxuel para informe en Junio 12 de 1871—y en obsequio á la pobreza y necesidad del solicitante, temiendo sin duda que tan *crecida suma* fuese objeto de alguna especulacion inmoral se espide en Diciembre 22 del mismo año, es decir mas de *¡seis meses despues!* haciendo presente al Sr. Ministro de la Guerra que á las *¡clases de tropa les está prohibido constituir apoderados.*

Y el señor Ministro no puede resistir toda la fuerza de razon en que estan fundadas las disposiciones vigentes, y agrega inmediatamente, *devuélvase: Gainza.*

Este es el hecho en particular, en general sucede lo mismo á todos los Guardia-Nacionales de campaña por mas que el Sr. Ministro asegure que no se debe un peso.

Indudablemente es un medio muy ingenioso de no pagar al pobre paisano lo que se le debe, por arrastrarlo contra su gusto á la frontera, porque sabe que tiene que abandonar su colocacion, gastar en un viage á la ciudad adonde quizá no conoce á nadie, para que despues de permanecer tal vez *seis meses* esperando una providencia de trámite, se le diga,—por ejemplo:No constando del espediente la identidad de la persona,—devuélvase.

¡Que felices somos al amparo de las instituciones y de la Constitucion!, . . .

Ni el derecho de libre representacion le queda al ciudadano que tiene la desgracia de nacer á dos leguas de la capital!

El Telégrafo trasandino

Con motivo de la fiesta de hoy,—la inauguracion del telégrafo á Chile,—tenemos que cumplir con un deber de gratitud como argentinos, refrescando al mismo tiempo la memoria del viejo «Standard», que acaba de decir que los Srs. Clark, de Valparaiso, son los autores de la idea de este telégrafo.

Tan no es asi,—que si el cólega inglés se tomase el trabajo de recorrer el archivo de su mismo diario en los meses de Noviembre y Diciembre del año de 1867 veria, que los Srs. Hopkins y Cary, americanos del Norte, son los esclusivos autores de esta gran idea, traducida al fin y por fortuna en un hecho.

El señor Hopkins es conocido de todos los argentinos, por su iniciativa y espíritu emprendedor.

El concibió la ley, sobre la cual el gobierno del Sr. Sarmiento ha contratado toda la red de telégrafos argentinos y la sostuvo por la prensa durante las sesiones del 66 y 67.

Pero las bases de su contrato fueron tan inferiores á las actuales,—que la guerra del Paraguay y las constantes revueltas del Interior no le permitieron llevar á cabo su empresa.

Si unos recogen el provecho, que los que lo merecen tengan siquiera la gloria de la iniciativa, de lo que es útil y benéfico para el país.

Al César, lo que es del César,—nada mas.

No por esto queremos quitarles á los señores Clark el honor de haber *realizado* la obra magna, que uniendo dos pueblos hermanos suprime el mónstruo de la distancia, poniéndolos al habla con la rapidéz del pensamiento.

«El Mercantil» al escribir estas plumadas solo se propone cumplir con uno de los deberes que se ha impuesto,—hacer justicia á quien la merece, tarea tanto mas agradable cuando se trata de obras de utilidad general.

Hay ciertos galardones que no es permitido acordar sino á los que realmente los merecen; porque de lo contrario se hiere gravemente el espíritu de iniciativa, que estimula la mente humana al estudio y á la meditacion.

Todos buscan honra y provecho. Pero cuando no se consiguen ambas cosas,—la gloria es la última aspiracion de los que no tienen suerte.

Hurrah! á Clark.
Hurrah! tambien á Hopkins y Cary.
Hurrah! al Gobierno!

Banco Nacional.

«La Union» pretende defender las modificaciones propuesta por el Ministro de Hacienda al proyecto de Banco Nacional.

Y empieza mal, empieza por preparar su retirada.

Dice que las modificaciones no tienen un caracter *indeclinable*, que lo único que hace el Ministro es tratar de conseguir para el pais una concesion de monta.

Nos alegrariamos en efecto que el Ministro de Hacienda desistiese de sus raras pretensiones.

Pero lo que si podemos afirmar, es que no ha debido tener esas pretensiones, pues to que nadie debe pretender el absurdo.

Ocupándose el cólega de lo que él llama *«el privilegio inmenso* de emitir billetes,» pretende rectificar nuestro primer articulo sobre esta materia,

«La emision, dice, es un poder que no está al alcance de nadie, hoy dia, por mas que el *Mercantil* nos diga en el número de esta mañana, que en el interior existen muchos Bancos de emision.

Esto es inexacto, porque solo el Congreso puede autorizarlas, y eso, solo si las Provincias se los fundan, ó bien la Nacion.»

No hay duda que el cólega nos confunde.

Le citaremos algunos de los bancos que tienen emisiones en las provincias.

Banco de Lóndres ó Rio de la Plata.
Banco Maúa y Ca.
Banco Argentino,
Banco Benitez.
Crédito Territorial.
Banco del Comercio, Gualeguay, Banco Otero y Ca., Córdoba etc. Gonzalez y Ca. Mendoza.

Segun el Ministro de Hacienda las provincias sin duda han sido muy tontas no exigiendo de esos bancos la mitad de sus beneficios.

El resto del artículo del cólega son ampliaciones de las razones ya arguidas por el Señor Dominguez las que están ya suficientemente refutadas.

La «Prensa», que tambien se ha pronunciado contra el proyecto del «Ministro de Hacienda», dice sin embargo, estar conforme en un punto, que es en la supresion del inciso que autoriza al Banco á dar dinero sobre hipoteca.

Como deciamos en nuestro número de ayer, consideramos indispensable esa autorizacion particularmente en las provincias del interior.

En ellas, el crédito personal, lo repetiremos, no se halla bien establecido, las transacciones mercantiles son reducidas, su *principal* riqueza consiste en bienes raices.

Son estos los que requieren mas capital y que ofrecen mas positivas garantias.

Unicamente haciendo adelantos sobre ellos, es que se podrá fomentar con eficacia la produccion de las referidas provincias, que consiste su parte principal en ganaderia y agricultura.

La «Prensa» promete tratar detenidamente la cuestion.

Aceptamos por nuestra parte la discusion.

Reproduccion

Ayer hemos vendido á diversas personas muchos números sueltos de «El Mercantil».

Preguntándoles que les habia llamado la atencion, nos contestaron, que el artículo titulado *Adulaciones*.

Esta circunstancia, el haberse agotado nuestra edicion de ese dia y por último errores con que apareció el referido articulo, nos inducen á reproducirlo á continuacion:

Adulaciones

Casi inapercibido ha pasado el discurso de nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Imperial D. Pedro II.

Será efecto de su poca estension y de que la frivolidad pública dá generalmente una mediocre importancia á las piezas cortas?

Será que el recibimiento del enviado argentino, habiendo hecho renacer la confianza de que no quebraremos lanzas con el gobierno Imperial, les ha quitado á los asuntos brasileros el interés que tenian?

Será que la atencion pública estaba fuertemente preocupada, *ventilando* la ropa sucia de casa, á propósito del empréstito de los 30 millones y de las «cartas bolivianas» del «River Plate Times»?

Sea de esto lo que fuere,—el hecho es innegable,—ese discurso ha pasado inapercibido,—como es innegable tambien que aunque breve, lacónico y conciso, es una pieza que reclama algunas palabras de reprobacion.

Entre la nota del 27 de Abril, que el Dr. Tejedor escribió, olvidando que el ánfora de los diplomáticos se escapa cuando no se pone encima de ella un poco de pólvora de cañon, y el discurso de recepcion de nuestro Enviado; hay lo que siempre se vé en nuestras cosas internas y externas, la contradiccion y la falta de lójica.

Y francamente, entre la nota del Dr. Tejedor, imprudente, cnanto sólida y fundada en su argumentacion, y el discurso meliíluo de nuestro Enviado, preferimos la primera.

El primer documento es altivo, áspero y mordaz, compromete, no deshonra.

El segundo es servil, bajo y rastrero, deshonra y compromete.

El Enviado de una nacion vencida por las armas, batida en todos los terrenos, castigada hasta en sus últimos atrincheramientos, no se habria inclinado ante el trono de S. M. el emperador D. Pedro II, haciendo una genuflexion mas humilde.

La República Argentina, engañada, traicionada, abandonada por S. M. D. Pedro II, despues de haberle ayudado á sostener su corona imperial, gastando ingentes tesoros y derramando la sangre de sus valientes hijos, desde Uruguayana hasta los confines del Paraguay,—ha ido á postrarse como el esclavo, que implora compasion, para que el amo empedernido no siga descargando sobre sus espaldas laceradas el látigo cruel.

Los anales diplomáticos del mundo civilizado no rejistran una pieza igual á la que en representacion de los derechos, del decoro y de la dignidad de su país, ha producido nuestro Enviado el General Mitre.

Ni los timidos embajadores que se presentaban ante el Senado romano; ni los soberanos que á la fuerza comparecian ante la despótica figura de Napoleon I, se degradaron tanto jamás.

El General Mitre *al tener la honra* de presentar sus credenciales, *haciendo votos por la prosperidad y engrandecimiento de la generosa nacion brasilera,* nos ha hecho una revelacion.

Uno de los principales objetos de su misiones demostrar en cuan alta estima tiene el pueblo y el gobierno argentino, la amistad, la alianza y las buenas relaciones con el pueblo y el gobierno brasilero.

Creiamos que uno de los principales objetos de la mision era revindicar nuestros derechos, evitar un rompimiento y manifestar *de paso* los sentimientos benévolos del pueblo arjentino hácia todas las naciones que cultivan con él relaciones amistosas, en el interés comun y universal del comercio, de la civilizacion y de la humanidad.

Y no es creible,—que el mismo Ministro que concibió, redactó y dirijió la nota del 27 de Abril, haya autorizado por sus instrucciones escritas ó verbales,—á prescindir de lo *esencial* para recalcar tanto y en términos que no recibieran retribucion sobre lo accesorio ó accidental.

Si, no es creible, que cuando hemos nombrado un enviado,—que gestione nuestros derechos, que patentice que nuestros *aliados* nos han engañado, que demuestre que nosotros hemos procedido con rectitud y sinceridad, con lealtad y *generosidad*,—ese Enviado haya llevado el encargo ridículo de hablar antes que todo de la *generosa nacion brasilera*,—que le ha impuesto al Paraguay el pago de todos los gastos de la guerra, el reconocimiento de los perjuicios directos é indirectos, estableciendo asi el protectorado mas ominoso sobre él,—y todo ello sin el acuerdo nuestro, sin oirnos, separadamente, y cuando nosotros, los en realidad generosos, habiamos renunciado,—á toda indemnizacion de guerra, comprendiendo que aquel desgraciado pais jamás podrá pagar lo que se ha gastado en su redencion.

Todo esto es tanto mas censurable, cuando que un enviado no pronuncia nunca su discurso de recepcion sin haberlo antes cangeado.

De manera, que el General Mitre,—se ha permitido invocar el nombre de su gobierno y el de su pueblo para adular la púrpura imperial, para prosternarse ante la *augusta* persona de D. Pedro II; para encomiar le magnanimidad del trono, y manifestarle sinceramente sus votos,—sabiendo de antemano que solo recibiria en contestacion una respuesta de forma, seca, en la que D. Pedro II lo pone al mismo enviado argentino, de testigo de la *buena fé* y *amistad* del gobierno imperial para con sus vecinos.

Y de qué le ha valido al General Mitre tan meticulosa deferencia, tanta y tan irritante adulacion, tanta y tan palaciega ponderacion de nuestros sentimientos hácia el Imperio?

Ese *augusto señor*,—asi le llama el general Mitre á don Pedro II, no satisfecho con darle el tratamiento de usanza, el de *majestad* que se aplica al trono, á las testas coronadas,—ni siquiera se ha dignado mencionar al pueblo Argentino por cortesia, hablando solo del Gobierno Argentino hacia quien le *animan los mismos sentimientos* manifestados por su Enviado.

Solo recordando dos épocas de gloria,—el derrocamiento de Rosas y el de Lopez,—tiranias que para vergüenza nuestra han sido parangonadas, es que el *augusto señor* se digna *augurarle*, no asegurarle, á nuestro general y flamante cortesano,—que su mision tendrá un éxito honroso y feliz para ambos Estados.

Y esto,—haciéndole todavia la admonicion paternal,—chocante,—de que para conseguirlo debe recordar que la *buena* fé, —es el primero de sus deberes.

La palabra *decoro mútuo* que nuestro Enviado emplea, *decoro* que significa en estos casos *circunspeccion y gravedad*, parece mas bien una ironia en sus labios, que el acento de un pueblo libre, generoso, valiente y leal,—engañado,—y que en obsequio de la paz y de la civilizacion, es el primero en entrar por el camino de la conciliacion, relegando al olvido su justa y lejitima indignacion por la perfidia de que ha sido víctima por un exceso de sinceridad y de buena fé.

Precisamente, cuando nuestro Enviado debiera haber aprovechado el momento para poner de manifiesto ante el mundo la hidalguia de nuestro proceder, la templanza y cordura del Gobierno Argentino,—es que inclinándose como los vencidos ante los vencedores, le ha dado margen á S. M. D. Pedro II, *su augusto señor*, para dirigirnos una mirada compasiva, esclamando: —que nadie mejor que sus vecinos conoce la buena fé del Brasil y los sentimientos paternales que abriga hácia ellos.

Es una verdadera fatalidad, que la paz deba comprarse sacrificando el respeto, el honor, la dignidad de la patria, y que la República, no haya encontrado quien representándola tuviese presente que aqui no tenemos *augustos señores*,—reconociendo que solo Dios y la libertad son augustos, y que esas denominaciones sientan solo bien en boca de los esclavos ó de los súbditos de las testas coronadas.

La nota y el memorandum

II

Dijimos ayer, dice «A Reforma», que los principios cuya aceptacion prévia reclamara el diplómata argentino, en las conferencias de la Asuncion, no importaban un punto mas que aquello reconocido ya muchas veces por el gobierno imperial.

Demostrémoslo.

Qué significacion y alcance tenian los detalles entónces formulados por el Dr. Quintana?

Lo esplica claramente el protocolo de la conferencia de 30 de Noviembre de 1871, que es el documento No. 137 del último relatorio del ministerio de estrangeros.

La aceptacion de aquellos principios significaba la declaracion de los plenipotenciarios, de que reconocian *la solidaridad de todos los aliados en materia de limites*, reservándose concordar en los medios de satisfacerla, si cualquiera de los aliados limitrofes no pudiese á su respecto celebrar un arreglo amigable con el gobierno del Paraguay.

En otros términos, pretendia el Dr. Quintana que se reconociese en el art. 16 del tratado de 1° de Mayo de 1865, en que se fija el máximum de lo que pudieran exijir del Paraguay en materia de limites los aliados, combinado con el 17, un compromiso solemne, por el cual los mismos aliados se obligan no solo á apoyarse sino tambien á garantirse reciprocamente la presion lejítima de tales limites, imponiéndoselos si necesario fuese, salvas las jenerosidades que para con él quisieran tener.

Ahora, veámos si el gobierno imperial discordó del diplómata argentino en la interpretacion de los citados artículos 16 y 17 del tratado de la tríple alianza.

El primer documento á que apelemos será el *memorandum* de 17 de Mayo de 1869 (documento 27 del referido relatorio) en que el Sr. Vizconde de Rio Branco se propone demostrar que era competente el gobierno provisorio del Paraguay para firmar con él los arreglos de paz.

Recordando aquí lo que los aliados estipularon en el tratado de 1.° de Mayo, el señor presidente del Consejo enumera en sétimo lugar la «resolucion de las cuestiones de limite» con el Imperio y la República Argentina, sobre las bases del art. 16, y se espresa de este modo:

«Tales son las condiciones de paz que espresa el tratado del 1.° de mayo de 1865, no fallando nuestros arreglos, que los deben desarrollar y completar, y en las estipulaciones que no obligan á la República del Paraguay «sino á los aliados entre si.»

«Consideran ó nó los gobiernos aliados estas condiciones «como obligatorias entre ellos y para la República del Paraguay?» Por cierto que sí.

«En este hecho, nada hay mas claro ni mas sagrado, y en esta confianza han vivido hasta hoy los aliados, multiplicando de dia en dia sus sacrificios para llegar á una paz que sea honrosa y segura para todos.»

Habian corrido ya 19 meses desde aquel momorandum, cuando el Sr. Vizconde de Rio Branco suscribió otro documento oficial en el que nuevamente reconoció el carácter obligatorio del compromiso contraido en los artículos 16 y 17.

Lease el protocolo de 9 de Diciembre de 1871, documento N.° 126 y ahí se encontraran los siguientes significativos párrafos:

«El Sr. Plenipotenciario argentino declaró que adoptaba la separacion conveniente á los arreglos de limites, bajo condicion de que no habrá para su gobierno acuerdo definitivo entre los aliados *sin que queden resueltos todos los puntos que deben comprender los ajustes definitivos de paz con el Paraguay, inclusive el de límites.*

Los señores plenipotenciarios convinieron en que el tratado comun debe limitarse á los arreglos de límites, y *que ni el gobierno argentino, ni el del Brasil* será obligado á firmar con el gobierno paraguayo el tratado comun, *si su derecho territorial no fuera al mismo tiempo reconocido.*

En el protocolo de la conferencia de 15 de Octubre (documento 128) en que se discutieron los seis primeros artículos del proyecto de tratado definitivo de paz, *formulados por el Señor Presidente del Consejo*, fué redactado asi el 2°:

«Los límites de la República del Paraguay con el Imperio del Brasil y la República Argentina serán ajustados y definidos en tratados especiales, *de conformidad con el art.* 16 *del tratado de alianza de* 1° *de Mayo de* 1865, y con el acuerdo preliminar de paz de 20 de junio próximo pasado. Dichos tratados de límites constituyeron actos distintos y separados del pais, *pero serán firmados simultáneamente contestes y tendrán la misma fuerza y vigor que si tuvieran parte de aquel.*

Por ese mismo protocolo se vé que sobre su único objeto podian los aliados entrar en tratados separadamente, en la parte que á cada cual respetase.—sobre el *quantum* de la indemnizaciones debidas por el Paraguay, y eso mismo con prévio aviso de los demas.

En los compromisos de 17 y 20 de Enero del año pasado (documento núm. 133) respondiendo al representante argentino, en el punto en que se oponía á la prohibicion de levantar fortalezas en la costa fluvial del Paraguay, aun declaraba esto el Sr. Presidente del Consejo:

«Que la opinion pública en el Brasil no recibiria como solucion justa y decorosa la que interpretase el tratado de alianza obligatorio y lo hiciese observar rigurosamente en las estipulaciones, que exijen una grave solidaridad entre los aliados como es la de límites. y concluye aquella que mas intesa al Brasil para la seguridad y necesidades de tránsitos de sus poblaciones del alto Paraguay.»

Si, para eso aglomeramos citas inútiles, dejando los monmentos diplomáticos, interrogamos los debates del parlamento, ellos nos suministraron declaraciones no ménos esplícitas y categóricas del Sr. Presidente del Consejo:

Es así por ejemplo, que combatiendo la interpretacion dada al tratado de alianza por su célebre negociador, el Sr. Octaviano, decia el Sr. Vizconde de Rio Branco.

Si acaso el gobierno del Paraguay rehusase el reconocimiento de las fronteras señaladas en el tratado de 1.° de Mayo, si por otra parte, los aliados no estuviesen dispuestos á ceder de su línea divisoria, á hacer concesion alguna, qué sucederia? «Estaban ó no los aliados ligados por el tratado de 1.° de Mayo á sustentar sus derechos en cuanto á límites?»

. . . .

El noble senador por Rio Janeiro dió al tratado una intelijencia *que es tambien contestada por el gobierno imperial, y debo decirlo frecuentemente.*—Una cosa, señor Presidente, es aconsejar jenerosidad y moderacion para con el vencido, otra es desconocer los derechos que la victoria dá al vencedor y otra desconocer los compromisos que los aliados establecieron entre sí por el pacto de alianza.»

. . . .

No es sostenible que el tratado marcase solamente el máximun de las pretenciones, pues seria una estipulacion ociosa,—para que designar el maximun de las pretensiones si el Paraguay era libre de aceptarlas ó rechazarlas?

«Si de ahí no resultaba compromiso alguno para las partes contratantes, pero los gobiernos aliados,—por qué quedaba el Paraguay en el pleno derecho de recusarlas,—qué importaba fijar el maximun de las pretensiones?

Finalmente, en referencia al art. 7°, observaba S. E. «digase que no debemos ser justos, hasta jenerosos, *pero no se disvirtúen las disposiciones del tratado de 1° de Mayo, no se nieguen sus compromisos.*

Asi, pues, ya en documentos solemnes, ya en sus manifestaciones ante el parlamento, el señor Vizconde de Rio Branco manifestó siempre la conviccion de que en el tratado de alianza quedó establecida la obligacion de garantirse reciprocamente los aliados la efectividad de los límites trazados en el art. 15, salvas las concesiones que les plujiese hacer al Paraguay.

Esta era tambien la opinion del Señor Baron de Cotejipe, que en su calidad de ministro interino de estrangeros aprobara completamente y asumiera la responsabilidad de todo el procedimiento del señor Vizconde de Rio Branco, en sus tan demoradas digresiones en las Repúblicas vecinas.

El señor Quintana, por lo tanto. haciendo la exijencia constante del protocolo de 20 de Noviembre, apenas reclamaba la confirmacion de aquello que el gobierno imperial confesó no poder negarlo.

No es decente que para justificar su cambio de opiniones el señor Vizconde de Rio Branco y el señor Baron de Cotegipe: quieran, á la faz del mundo, contestar la verdad de hechos notorios, atribuyendo á otras causas aquello que debe ser imputado á su cinismo y liviandad.

Entre Paréntesis

El Sr. D. Rafael Igarzabal ha dado á luz un folleto, «Informe sobre la exposicion nacional en Córdoba presentado al Gobierno de San Juan, por el telégrafo de esta Provincia.»

Es un trabajo de interés.

***

El Señor Magallaens, actual ministro del Brasil, cerca de nuestro Gobierno, acaba de ser agraciado por el Emperador con el título de Baron de Araguaya, en recompensa de 30 años de carrera diplomática.

El Señor Magallaens ademas ha prestado importantes servicios en el Brasil, como presidente provisorio de la provincia de Rio Grande, y como secretario de la presidencia de Marañon.

Para nosotros tiene el señor Magallaens un título á nuestro aprecio, que es de ser una de las glorias literarias de América.

Sus obras, que representan cerca de cuarenta tomos,—son tan amenas como instructivas.

***

El *Economist* de Lóndres dá algunas de las cifras publicadas en el informe de la comision de Inmigracion, demostrando que ha disminuido lo que llegaba del Reino Unido á Estados Unidos.

En el año 1869 dió 258,027 inmigrantes, en 1870 256,940 y en 1872 solo alcanzó á 252,435. Esto es una disminucion total en los tres años de 9,760.

Como la inmigracion de otros paises ha aumentado; el referido periódico atribuye la disminucion por parte de los ingleses, á la prosperidad creciente del pais, como tambien á los crecidos salarios, que hoy reciben los obreros en todos los ramos de la industria y del trabajo, y debido al triunfo que han obtenido estos, sobre sus patrones, por medio de las huelgas.

***

Varios amigos se han acercado á nosotros pidiéndonos supliquemos al estimable Sr. Piccioli, se preste á trabajar en la «Condesa de Amalfi», ya que por su indisposicion no le es posible á Lelmi desempeñar el rol que tiene en esta lindisima ópera.

Con gusto accedemos á la solicitud que senos hace y nos atrevemos á pedir al caballero Piccioli, cuya amabilidad es notoria no se niegue á lo que sus amigos le piden por conducto nuestro.

El lucirá una vez mas,—el público quedará satisfecho y le manifestará su agradecimiento, tributando sus aplausos á un artista que goza de merecida reputacion por su talento y estudio, y ademas, la empresa obtendrá la compensacion que merecen sus esfuerzos y sacrificios para poner en escena una ópera de tan magnífico y costoso aparato escénico.

Puede decirse que no hemos visto representar la Condesa, porque Lelmi no ha podido trabajar por su enfermedad, y si Piccioli que tan deferente se ha prestado para cantar en Lucia, hace otro tanto ahora, la Condesa de Amalfi nos hará pasar noches deliciosas,

Será posible que Piccioli no acceda á los deseos que se le manifiestan?

Seguramente, no.

Pesa sobre él un gran recargo de trabajo actualmente, pero le sobra buena voluntad para complacer á un público que cada noche que trabaja le manifiesta sus simpatias y su estimacion, y estamos seguros que aun cuando algo le cueste, no dejará de concedernos lo que le pedimos á nombre de muchos amigos.

Banco rural en la Provincia de Entre-Rios

Rechazada *en limine*, como hemos indicado en nuestro artículo anterior, la participacion de la Provincia á aquella institucion proyectada por un concesionario particular, cuya monstruosa concesion se ha hecho por favoritismo, sin estar aprobados los estatutos; fundándose bajo las bases publicadas, estas son onerosas al propietario á quien se pretende alucinar.

El interés y comision que se pretende percibir son gravosísimos, por cuanto el propietario solo obtinen en cédulas hipotecarias sujetas á grae depreciacion el 50 p% de tasacion de la propiedad afectada; la amortizacion está convenida contra todas las bases de equidad y dan una pobre idea de la práctica financiera del concesionario, que pretende exigir mayor cuota de amortizacion á medida que la deuda originaria disminuya gradualmente.

No creemos aceptable un banco hipotecario en Entre-Rios que no se rija por las mismas bases que el de esta capital.

Defensores entusiastas del derecho de asociacion financiera y comprendiendo bien las ventajas de la acumulacion de capitales, abogaremos siempre por las sociedades que se forman para formular el progreso dando garantías de moralidad y cumplimiento á las prescripciones legales, pero seremos enemigos encarnizados de asociaciones fundadas por especuladores que no ofrecen garantias y que quieran lucrar abusando del crédito y comprometiendo el de la Provincia.

El sistema de concesiones á ciertos especuladores sin capitales es muy perjudicial para la Provincia: esto no puede dar lugar á concesiones sin garantias de fiel cumplimiento.

Goce enhorabuena el capitalista previsor del lejítimo fruto de su prevision; pero en beneficio de algunos especuladores audaces que deseen establecer monopolio, no se perjudique á los capitalistas de buena fé que arriesguen sus capitales: el monopolio y favoritismo son reprobados por la carta fundamental.

Abogaremos por la institucion de una sociedad rural que se consagre á los intereses rurales, que fomente el estímulo de los agricultores, desgraciadamente ella tiene campo vasto para ejercer una benéfica influencia en la provincia de Entre Rios, donde salvo pequeñas escepciones, la agricultura está en un estado primitivo, cuyo desarrollo contribuirá en gran parte al engrandecimiento de aquel pueblo digno de mejor suerte.

Esperemos mucho de la accion privada, porque la accion oficial notable por su incuria solo se ocupa de asuntos que respondan á fines personales.

¿Porqué aquella provincia no ha de imitar á la nuestra tan notable por su progreso? *M.*

Julio 22 de 1872.

Correspondencia de España

Sr. Director de *El Mercantil.*

Bilbao, 15 de mayo de 1872.

Muy señor mio: Continua siendo tan grave la situacion política de España, que apenas nos es posible á los que hemos nacido y vivimos en ella separar los ojos y el entendimiento de lo que nos rodea. ¡Quiera Dios permitirme trazar en mis cartas cuadros mas apacibles y simpáticos para los que no concebimos felicidad en la vida sin las dulzuras de la paz y los encantos del arte y la ciencia! Entretenerme hoy por hoy en trazar estos cuadros, dado caso que pudiera hacerlo, seria faltar á mi propósito de ir reflejando en estas humildes correspondencias, destinadas á un pueblo que se interesa vivamente en la vida de España, la vida de este otro pueblo hermano de ese; seria otra cosa peor aun: seria mostrar una indiferencia verdaderamente parricida por los males de la que á hispano-americanos y españoles tiene derecho á pedirnos el amor y la compasion de hijos puesto que unos y otros tenemos su sangre en las venas y hablamos la lengua que ella nos enseñó y profesamos la fé religiosa que á ella le inspiró grandes hechos.

La guerra civil, la guerra armada, no ha terminado aun á pesar de las esperanzas de próxima y completa paz que, si no estoy trascordado, dejaba traslucir mi última carta. La pacificacion es casi completa en las provincias vasco-navarras. En Guipuzcoa no existe un solo carlista armado por que las facciones de aquella provincia, cuyo total apenas escedió de mil hombres, entregaron las armas acogiéndose al indulto sus principales jefes, como Amilibia, el cura de Orio, el cura Berraondo, y otros, y huyendo á Francia los demás como Becondo y los Doironsoros mas felices que Ayastuy y Altube que murieron. En Vizcaya cuyas facciones llegaron a contar cinco mil hombres, apenas queda vizcaino alguno armado, pues casi todos entregaron las armas en virtud del convenio de Amorebieta. Algunos recalcitrantes como un tal Axpé, se agregaron á las facciones alavesas-castellanas mandadas por Velasco, Barona y Cubillas y se entretienen en destrozar y tener paralizado el ferro-carril vizcaino. Los diputados á guerra Urquiza y Orne con su presidente Arguinsonsu, su secretario D. Arístedes de Artiñan y su consultor D. Gaspar de Belaustegui, los jefes Cuevillas, Uriarte (cura de Busturia), Sierra (tambien cura), Manuel Garay (de Somorrostro) y D. Gustavo Colrens (de Basacaldo) andan huidos porque los carlistas no sometidos los buscan para fusilarlos como fusilaron cerca de Orduña á los jefes alaveses Callo (padre é hijo) sometidos en Aramayona. Los carlistas alaveses compondrán en su totalidad 2000 hombres y andan desde Balmaseda á Ochondiono siempre perseguidos de las tropas, pero siempre burlando la persecucion. Son los únicos carlistas armados que quedan en las tres provincias vascongadas. Las facciones de Navarra componen unos 2500 hombres, mandados por Carasa (anciano de 72 años), Aguirre y algun otro. Tambien muy perseguidos, pero sin ánimos de someterse. Las de Cataluña se han animado un poco con la entrada de Francia para ponerse al frente de ellos de Tristany y Estartús, pero no creo que adelanten mucho. Se calcula su total en 4000 hombres. Los del resto de España no merecen atencion alguna porque son partidillas sin importancia. La desaparicion de D. Cárlos ha matado esta intentona carlista y aun el carlismo. Continua el misterio sobre la suerte de aquel jóven príncipe que desapareció en el combate de Oroquieta y por mas que cada dia se cuenta una novela para esplicar el misterio, la verdad es que nadie sabe cual es la verdad.

Digo mal, la verdad es que D. Cárlos ha muerto, sino física, moralmente que es muerte ménos noble para todos y sobre todo para un príncipe que aspira á ceñirse una corona y está durante tres años diciendo que está dispuesto á conquistarla ó morir. Yo no puedo creer que un jóven de 23 años echara á correr como se supone, en el primer combate y se escondiera muerto de miedo, y de miedo no se haya atrevido á salir de su escondite. Algo ménos bochornoso que el miedo debe haber movido á D. Cárlos á abandonar á sus parciales. El periódico mas antiguo y autorizado del carlismo, *La Esperanza*, ha anunciado que D. Cárlos goza de perfecta salud. Este anuncio ha sido tomado por los carlistas como un insulto á D. Cárlos y realmente lo es.

Basta ya de carlismo, basta de guerra civil armada y hablemos de otra guerra civil mas triste y difícil de terminar: la guerra cuyo núcleo principal está en Madrid. El general Serrano, apenas celebrado el convenio de Amorebieta, fué llamado á Madrid y tomó posesion de la presidencia del Consejo de Ministros. Esperaban oposiciones derribarle combatiendo el convenio de Amorebieta, pero sus esplicaciones de aquel convenio ahuyentaron esta tempestad y el ministerio pareció quedar consolidado y firme. Inmediatamente ocurrió una cosa muy grave: el gefe de los radicales D. Manuel Ruiz Zorrilla anunció de repente que se retiraba á la vida privada, y se retiró desoyendo las súplicas y los consejos de todos sus amigos. ¿Cual era la causa de esta repentina é inesperada resolucion? Vea V. como la ha esplicado una carta que se supone por un amigo íntimo del Sr. Ruiz Zorrilla. Este valiéndose de las discusiones á que dió lugar la transferencia de los dos millones de reales de la caja de Ultramar que se supone haber sido invertidos por el ministerio Sagasta para ganar las elecciones, quiso que su partido se retirara de las Córtes, pero sus mas obligados amigos le abandonaron en este propósito y esto hirió profundamente su orgullo. Daba el rey un banquete con motivo del aniversario de su natalicio y Zorrilla fué convidado á él como todos los prohombres políticos.

Al ir á sentarse á la mesa régia, se encontró con que su puesto era á la izquierda del rey en el décimo lugar, ó sea en el quinto despues de las señoras. Como es de suponer, los manjares le supieron rejalgar, pero como es de suponer, tambien, se aguanta, haciendo que comia. Despues de la comida tuvo un rato de conversacion con el rey y este le dijo: «que los partidos populares fundaban las dinastias y los conservadores las consolidaban. Habló luego otro ratito con la reina y esta remacha el clavo que ya traspasaba al corazon del gefe de los radicales diciéndole «que los partidos populares compuestos en su mayoría de *chusma*, son un elemento de perturbacion y por tanto solo en circunstancias escepcionales deben ocupar el poder.» Al dia siguiente anuncia el Sr. D. Manuel que irrevocablemente se retiraba á la vida privada por que le faltaba fé y valor para seguir en la vida pública. Para comprender y aun para saber lo que vale esta resolucion, es necesario recordar que si D. Amadeo es rey, lo debe principalmente al Sr. Ruiz Zorrilla y sus amigos. Asi las cosas, sobrevienen en el parlamento animadas discusiones sobre la contestacion al discurso de la corona, lo que dió lugar á un magnifico discurso del Sr. Castelar lleno de punzante ironia de la que no se salva el mismo rey y otro del Sr. Sagasta defendiéndose éste de los ataques del Sr. Castelar y otros oradores. Con esto coincidió la idea concebida por el gobierno de recelar de las Córtes, autorizando para declarar la nacion en estado escepcional cuando lo creyese conveniente. La mayoria parlamentaria que habia logrado traer el ministerio Sagasta, prestaba su apoyo al ministerio Serrano aun cuando en él solo habia dos progresistas y eso tibios, casi moderados.

Reunióla el gobierno para saber si estaba dispuesta á concederle la autorizacion para suspender las garantias constitucionales y despues de esplicarle la crítica situacion en que se hallaba el pais, amenazada su tranquilidad por carlistas, radicales y republicanos, la mayoria le contestó afirmativamente. Es de suponer que al dar este paso y esta publicidad á su proyecto, el gobierno ya hubiese contado con el rey y obtenido su aquiescencia, pero el dia 12, al presentar el gobierno al rey el proyecto que iba á someter á las córtes, el rey se negó terminantemente á autorizarle. Entonces el gobierno presentó su dimision y le fué inmediatamente admitida. Este suceso ha caido como una bomba, por lo inesperado y lo grave, en toda la nacion. Desde la revolucion de 1868 apénas ha ocurrido en España crísis que tan hondamente como esta embargue la atencion pública y que asi suceda, es muy natural.

Romper D. Amadeo con el ministerio Serrano, es romper con la mayoria parlamentaria, es romper con los fronterizos de la union liberal, es romper con los sagastinos, es no dejar á su lado mas que á los radicales que son partido exigüo comparado con los conjuntos de los demas. Todavia no es esto todo lo grave: dudose de que el mismo Ruiz Zorrilla gefe de los radicales acepte el ramo de obra que le ofrece D. Amadeo. Anúnciase que este le ha mandado á llamar de su retiro del Burgo de Osma para encargarle que forme nuevo ministerio, pero se duda que acuda á este llamamiento porque se le tiene por hombre muy pundoroso y de teson. Inspira sincera lástima la situacion del pobre jóven que se sienta en el trono con muy nobles é hidalgos deseos y sentimientos, si, pero sin el talento y el carácter enérjico, levantado y superior que se necesita para ocupar hoy dignamente aquel elevado puesto.

Es materialmente imposible que D. Amadeo y su esposa, que dicen es una escelente señora puedan resistir muchos meses mas las amarguras que acibaran su vida. Mi opinion es, y ojalá se equivoque aunque se apoya en la de hombres de mas intelijencia que yo, mi opinion es que el reinado de D. Amadeo I no llegará á contar dos años. Yo no sé ni nadie sabe lo que tendremos inmediatamente que este desdichado y efímero reinado concluya, si será una nueva interinidad, una dictadura, un ensayo de república ó qué será; pero casi todos convienen en que está destinado á ocupar el trono, con el nombre de D. Alfonso XII, el hijo de la reina Da. Isabel II que va á cumplir quince años y continúa sus estudios con mucho aprovechamiento en la córte de Austria. No sé lo que este príncipe será ni si Dios le destina, en el caso de subir al trono, á continuar la gloriosa tradicion de los Alfonsos, pero si sé que muy niño aun, mostraba una viveza y claridad de intelijencia singulares y una nobleza de corazon que enamoraba á los que se acercaban á él.

En medio de la tristeza que infunde la situacion política de España, se ensancha el espíritu y se consuela el corazon, pensando los muchos elementos de prosperidad y vida con que España cuenta. Apesar del mal gobierno, apesar del despilfarro, apesar de la inquietud constante, apesar de los temores que infunde lo porvenir, el estado general del pais es próspero y prueba que algunos años de mediano gobierno y de mediana tranquilidad bastarian para que la nacion diese jigantescos pasos en el camino de la prosperidad material y del progreso intelectual. Estas provincias vascongadas y singularmente la Vizcaya en que escribo son prueba de ello. Hace dos meses todo se paralizó en ellas, la vida industrial, tan activa y próspera como nunca, que en ellas se notaba, desapareció de repente y apenas ha vuelto un poco de tranquilidad material, vuelve todo a presentarse próspero, activo, consolador y hermoso. En las provincias mas refractarias al progreso de todo género y particularmente al industrial y agrícola, los establecimientos industriales se multiplican, la agricultura abandona su rutinario estacionamiento, los institutos benéficos surgen, se arraigan hasta en los pueblos menos importantes, y en todo y en todas partes se advierte un espíritu de invasion, una ansia de progreso, una tendencia á mejorar que no puede menos de dar fecundos resultados por poco que Dios nos favorezca con la paz y el buen gobierno. En Madrid mismo, pueblo absorbido por la política, sanguijuela que parecia destinada á no vivir y engordar mas que con la sangre y la sustancia de todos los demas pueblos, hay una tendencia cada vez mas poderosa y pronunciada á entrar en la vida de los pueblos que la tienen propia, pues todos los dias se plantean allí establecimientos fabriles ó industriales y se forman asociaciones para utilizar y esplotar los veneros de riquezas de las provincias, con utilidad de estos. La idea de una gran esposicion artística é industrial peninsular y aun hispano-americana, siguese elaborando y perfeccionando, y las letras ofrecen diariamente frutos del entendimiento y la erudicion que no eran de esperar en tiempos tan reñidos con el estudio pacífico y reposado, como los presentes.

Estas provincias del litoral cantábrico y particularmente las vazcongadas que por este tiempo empezaban á llenarse de forasteros del interior que vienen á veranear en nuestras frescas playas, en nuestros apacibles y amenos valles donde las bellezas naturales no constituyen el mayor encanto del forastero sino la apacibilidad de costumbres y el trato sencillo, afectuoso, noble y verdaderamente honrado de los habitantes, este año probablemente no serán visitados por las gentes del interior.

Los interesados en los establecimientos balneanos y los pueblos donde estos establecimientos radican perderán en ello no poco; pero la generalidad del pais no se resentirá de la ausencia de forasteros. Reposa la felicidad y prosperidad de estas provincias en bases mas sólidas y menos instables que la mas ó menos afluencia de los forasteros: á veranear entre nosotros reposa en su modesta pero adelantada y productiva agricultura, en sus minas de hierro, en su industria, en su amor al trabajo, en su sobriedad y en sus mil recursillos que constituyen un todo que deben envidiar las provincias mas feroces de España. Ya los montes de Triono, de Ollargan y otros donde Dios ha colocado abundantísimo é inagotable el mineral de hierro, se han vuelto á poblar de millares de mineros y los trescientos buques, en su mayor parte ingleses, que cargaban mineral en la via de Bilbao, reaparecen, las obras de los ferro-carriles mineros por un instante abandonados, tornan y Vizcaya, sino fuera porque aun permanece interrumpido su admirable ferro-carril en el trayecto de 20 leguas desde Bilbao á Miranda ó márgen del Ebro, hubiera recobrado por completo á esta fecha toda la febril actividad que en ella existia cuando hace dos meses sobrevino esta nueva é insensata sublevacion, contesta que no sin alguna exageracion dice hoy un periódico, viene originando al comercio de Bilbao pérdidas por valor de tres millones de reales diarios.

Al llegar á este punto de mi carta que habia suspendido esperando para cerrarla las últimas noticias de Madrid, llegan estas muy estensas y dignas de que las recopile.

Parece que los ministros habian cometido la inconcebible torpeza de no contar con D. Amadeo antes de dar publicidad y formular su proyecto de suspension de garantias constitucionales y que al llevarle á la forma el decreto autorizándoles á presentar á las cortes el proyecto, se negó á firmarle diciendo que antes enviaria su abdicacion á las cortes que faltar á la legalidad que habia jurado. Admitida la dimision al ministerio, llamó el rey á los presidentes del senado y el congreso, que no permanecieron á su lado arriba de diez minutos ni hallaron medio de salir de la crísis sin la formacion de un ministerio que saliese de la mayoria de las cortes. Entonces D. Amadeo llamó al general Córdoba que despues de haber sido moderado es ahora furibundo radical, y le encargó la formacion de nuevo gabinete. Antes se habia llamado inútilmente al octogenario general Espartero que como era de suponer, escusó, con sus años y sus achaques el dejar su retiro de Logroño.

Parece que Córdoba antes de aceptar el encargo del rey, obtuvo de este la promesa de disolver las Córtes cosa que seria increible sino fuera el único medio de salir del paso, pues la disolucion es la infraccion de un artículo constitucional que la prohibe mientras las cortes no cuenten una existencia que estan muy lejos de contar las actuales. Por otra parte, los presupuestos no se han discutido aun y la constitucion prohibe cobrar los impuestos sin haber sido autorizados por las córtes. Todas estas dificultades no han arredrado á los radicales para aceptar el poder ni al rey, de quien ya se habian declarado antidinásticos, para confiárselo. El gabinete formado por Córdoba se compone poco mas ó menos, pues todavia esperimentará alguna modificacion, de los Srs. Córdoba, presidente y guerra; Gasset y Artime ó Arquenno, Estado; Montero Rios ó Secone (D. Luis) Gracia y Justicia; Ruiz Gomez, Hacienda; Martos, Gobernacion; Beranger, Marina; Marqués de Sardoal, Fomento, y Becerra, Ultramar. D. Nicolás Rivero presidirá el Consejo de Estado. A Ruiz Zorrilla se le ha ido á buscar á su retiro del Burgo de Osma ofreciéndole la presidencia del Consejo de Ministros, pero no se sabe aun si aceptará. Habrá un cambio completo en el personal alto y bajo de la administracion. En el reinado de D. Amadeo que no cuenta aun año y medio, esta es la segunda vez que el ministerio cae por desacuerdo con el monarca á pesar de ser suya la mayoria de las córtes. Ya tienen el rey y la fraccion radical, por quien de repente se ha decidido, por irreconciliables enemigos á los republicanos, á los caslistas, á los sagastinos, á progresistas templados, á los unionistas de todos colores y á los alfonsinos, es decir á todos los partidos. Pobre rey y sobre todo, pobre nacion!

Ayer se ha verificado en Madrid una gran manifestacion en favor del nuevo ministerio radical. Es de suponer que le habrán constituido en su mayor parte los voluntarios de la libertad, pues uno de los nuevos ministros, su gefe el Marqués de Sardoal, les habia dado órden de asistir á ella. Las sesiones de córtes se han suspendido y reina gran irritacion en los partidos mas ó menos representados en el parlamento. Dicese que se convocarán nuevas cortes para Setiembre. Nuevas elecciones y por consecuencia nuevos rencores y desafueros! Horror causa el pensarlo!

Se repite de V. respetuoso y afecto S. Q. B. S. M.

Antonio de Trueba.

Noticias de Europa

Thiers y la prensa

Los diarios de Londres refieren que el presidente Thiers indignado de las versiones que publicaron los diarios, sobre su conferencia con delegados de la mayoria, intimó al consejo de ministros que estaba determinado á exijir un voto de confianza. Despues de tres horas de discusion, dícese que los ministros consiguieron obtener que M. Thiers abandonase su pretension.

Se asegura la renuncia de Zarey como positiva y se dice que Goulard tambien se verá obligado á presentarla.

Las autoridades financieras estan muy resentidas con la mayoria de la asamblea, por haber escojido las actuales circunstancias para intervenir en las negociaciones pendientes con Alemania.

Pero tambien se critica mucho del prudente Thiers, por haber aceptado entrevista con un cuerpo desnaturalizado formado del seno de la mayoria, y por haber dado mas importancia que estaba lejos de tener á las apreciaciones de la prensa; que muchas son dictadas por el despecho.

Despues de la entrevista el *Journal des Debats* publicó una declaracion emanada de los delegados que se espresaba asi:

«Sintiendo sobremanera, no habernos podido entender con M. Thiers acerca de las verdaderas condiciones que se requieren para el mantenimiento de una política conservadora, nos retiramos con nuestras opiniones intactas, y reservamos nuestra libertad de accion»

El mismo diario, comentando la diverjencia de opiniones que existen entre el poder ejecutivo y los delegados de la mayoria dice:

En los momentos presentes, cuando se está tratando de negociaciones importantes, entre el gobierno aleman y el de Francia, es importuno crear cuestiones constitucionales. Estas deben guardarse para tiempos menos difíciles. El pais jamás ha precisado mas órden y paz que ahora.»

Se calcula que las facciosos de la derecha unidos alcanzan á 350 miembros lo que es mas de la mitad de la Asamblea.

Antes de que se efectuara la entrevista todos los ministros presentaron sus renuncias y al entregarlos á Mr. Thiers se espresaron que ignoraban el resultado que debia tener la conferencia, pero que querian dejar á Mr. Thiers plena libertad de obrar de la manera que lo creyese mas conveniente para el bien del pais. Despues de la entrevista retiraron sus renuncias escepto el ministro de obras públicas Mr. Larey; y la derecha aplaude esa resolucion.

El mismo dia de la conferencia, se reunió á la noche un gran meeting de los de la derecha, en el que se mostró mucha irritacion contra el señor Thiers, y esta gran fraccion de la Cámara resolvió dejar á su gobierno enteramente apoyado sobre la izquierda, lo que está lejos de ser un apoyo muy sólido para el gobierno.

En la reunion se resolvió á demas lanzar un manifiesto al pais.

Al dia siguiente, seis miembros de la derecha, mientras funcionaba la Cámara, pidieron una conferencia al duque de Aumale, en uno de los gabinetes de las comisiones, mientras tanto, y contra su costumbre la izquierda se mantuvo en el mayor órden.

Ciencias

TEORICAS Y APLICADAS

Algo sobre el ramie.

Esta planta de que ya nos ocupamos en otro artículo, empezaba tambien a llamar la atencion en Francia, como se verá por el siguiente artículo del *Boletin de Agricultura.*

"Una interesante conferencia ha tenido lugar últimamente en el círculo de agricultores de Francia sobre una planta poco conocida aun en ese pais M. Dudauy ha dado allí interesantísimas esplicaciones sobre su orijen, productos, cultivo, etc.

La planta de que se trata es el *ramie*. El *ramie*, como ya lo saben los lectores del *Boletin*) es una planta de la familia de las *Urticeas*, orijinaria en Java, y que se coloca en primera línea entre las plantas testiles.

Su altura es de 2 á 3 metros; tiene como el cáñamo, un tallado huecos y grandes hojas, pero da fibras testiles blancas anacaradas, sedosas, muy superiores á las del cáñamo por su finura y brillo.

Necesita, como él, una tierra laboreada y húmeda; sin embargo, como es muy rústica, cree bien aun en una tierra mediocre si el subsuelo guarda humedad.

Se multiplica, sea por sencilla, division de los pié, ó por otros de lachampa. Pareeen preferibles los dos últimos medios.

En China de tres por año; en Francia seria posible obtener en la parte meridional el resultado, pero de todos modos se obtendrian dos.

Hoy dia esta planta, por tanto tiempo olvidada, se ha hecho en América una planta industrial de primer órden, y tambien Inglaterra y Bélgica le dan su importancia. En Francia misma dos ó tres importantes plantaciones se han hecho con el mejor éxito. (Como prueba, el orador hace circular varias muestras de trozos de *ramie*, de seda en copos y de muchos tejidos elaborados en Inglaterra.)

Hoy dia se fabrican en Inglaterra jéneros de todos colores que tienen la tenacidad y hermoso brillo de la sedo y que apenas le ceden en calidades.

El *ramie* es, ademas, una planta de forraje. M. de Marlatic ha alimentado sus vacas con las y ha obtenido magnica leche y mantequilla de superior calidad.

En suma, tantas utilidades con tan poco costo son suficiente motivo para enmpezar los ensayos industriales en grande escala, tanto mas cuanto que se tiene ya la segurtdad que la planta vejeta perfectamente bien en Francia.

Se habia creido que la maceracion fuese necesaria para la estraccion de las fibras como para el cáñamo; la esperiencia ha demostrado lo contrario. La parte leñosa ss separa fácilmente del tallo, aun bajo la presion de los dedos. En la industria en grande se usa una sencillísima máquina inventada en América y que produce los mejores resultados.

Cuando la planta ha recorrido las diversas faces de su vejetacion se la corta, se le deja secar por veinticuatro horas y se procede á la decortizacion operada como ya se ha dicho.

Las fibras se lavan con agua de jabon ó de potasa; se les deja sacar y se estiende en el suelo como el ãnamo; de este modo las fibras, que al principio eran grises y amarillentas, toman un color blanco hermoso.

Se ha pretendido que, como el cáñamo, agotaba los terrenos; felizmente no hay nada de eso: el *ramie* agota menos talvez que otra planta cualquiera: en efecto sus anchas hojas le permiten sacar de la atmósfera una gran cantidad del azoe que necesita. Por otra parte, se sabe que las ortigas crecen en jeneral en los terrenos más pobres é incultos donde apenas vejeta una que otra planta.

El terreno debe ser muy removido hasta 30 centímetros. La plantacion se hace en líneas ó melgas distantes de un metro; so hace entonces una aporcadura por medio del arado con un caballo.

En resúmen, la planta exije tres operaciones plantacion, cuidados de cultivo y cosecha; el producto exije, por su parte, otras tres: la decortizacion el lavado de las fibras y el peinado.

Sus fibras, largas y sólidas, sun grises al principio, aunque sedosas; se hacen blancas y anacaradas despues del lavado y peinado. Los hilos son comparables al algodon de superior clase. Solo la seda aventaja á esta seda vejetal:

Como negocio se tiene yá un mercado asegurado en California é Inglaterra y muy en breve se le tendrá tambien en Francia, pues los industriales de Lyon se aprontan para emprender este negocio. Su rendimiento es mayor que que el del cáñamo ó del *chinagrass*. Dá anualmente, cuando alcanza á tres cortes, 75,000 kilógramos por hectárea, pegados á los vástagos verdes pero sin holas. En fibras puede dar 2,000 a J,500 kilógramos por hectárea.

Si á estos magníficos resultados se agrega la importancia de una industria que solo necesita como aparato especial una sencillísima máquina, la facilidad de un cultivo que no quiere ni grande ni miuciosos trabajos, y por fin la utilidad inmensa del trabajo que se dá á las mujeres y niños, se comprenderá que el cultivo del *ramie* preocupe hoy dia á los agricultores de Estados-Unidos é Inglaterra, de Francia y Béljica.

En Chile la Sociedad Nacional de Agricultura tampoco ha querido quedar atrás. Con este objeto ha pedido una buena cantidad de planta de *ramie* para poner á los agricultores en estado de verificar por sí mismos tan lisonjeros resultados."

Ecos del dia.

Montevideo—Diarios hasta el 24.

El Siglo rejistra en sus columnas el siguiente decreto aboliendo las loterias:

Considerando que las escepciones hechas en épocas anteriores, á los decretos prohibitivos sobre juegos de azar no han dado mas resultado que perpetuar la inmoralidad pervirtiendo las buenas costumbres.

Considerando que los concesionarios en virtud de aquellas escepciones han faltado al cumplimiento de los compromisos del contrato, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. acuerda y decreta:

Art. 1.° Cesa en todo el territorio de la República el juego de loterías de cartones y rifas públicas sin escepcion de ninguna clase y a cualquier título que hayan sido autorizadas.

Art. 2.° Quedan en toda su fuerza y vigor los decretos superiores de 28 de Agosto de 1854 y 3 de Enero de 1859.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. G.

GOMENSORO.
JUAN P. REBOLLO.

—El Sr. Vigni presentó á la comision permanente un proyecto para ornamentar el salon donde se reune el cuerpo lejislativo en asamblea general

Los Debates publican lo siguiente, cuya exactitud reputamos dudosa.

«De una manera positiva hemos llegado á conocimiento de algunos hechos que los blancos estan practicando en campaña, sobre los cuales, llamamos la atencion del gobierno.»

«Pampillon ha recibido hace cinco dias en su casa, cuatro cargueros de armas y municion.»

El veintiuno tuvieron los blancos en San José una gran reunion, la cual concluyó á la una de la noche.»

«A esa misma hora salió el gefe político á caballo y vino a Santa Lucia, de donde siguió en la dilijencia hasta la estacion del ferro-carril de Guadalupe y de allí pasó á las Piedras.»

«Llegó a ese pueblo acompañado de muchos blancos de Canelones, y allí tuvieron otra gran reunion, á las que han asistido Lerena y otros blancos de la capital.»

«En Canelones no quedaron ese dia, ni los comisarios, solo el gefe político quedó.»

«Horne, el oficial 1° de Canelones, encabeza los blancos exaltados de ese departamento.»

«Cuando concluyó en San José la reunion de los blancos, Pintos Baez salió apresuradamente para sus pagos, y Emeterio Pereira para el Rincon.»

«Como se vé, esto es gravísimo.»

«Alerta colorados!»

—El tramway de la calle 25 de Mayo era objeto de fuertes ataques en «La Tribuna.»

Dice el mismo diario:

«Ayer se daba como candidato para el Ministerio de Gobierno al señor Varela, ignorando si será el señor don José Pedro, redactor de «La Paz» ó el señor don Pedro, miembro del Senado.»

Se ha vuelto á agravar el estado del Dr. Ferreira y Artigas.

La comision de hacienda de la Cámara de representantes, iba á informar *in voce* sobre el proyecto del empréstito de variados capitales de esta ciudad.

Nada mas de nuevo.

El general Mitre—De una correspondencia de Rio Janeiro estractamos los párrafos siguientes que se refieren á la llegada del general Mitre, la apreciacion de los cuales dejamos al lector:

Por fin llegó aquí el señor Mitre y fué recibido no á pedradas como creian algunos diarios de Buenos Aires, pero sí con la mayor indiferencia.

El ilustre general fué acogido la otra vez que estuvo entre nosotros con verdadera efusion y alegria; recibiendo legítimas ovaciones en todas partes á donde iba; su casa (Hotel de Estranjeros) estaba constantemente llena de sus numerosos amigos y conocidos: ahora..qué diferencia! S. E.

S. E. desembarcó en el Arsenal de Marina donde apenas fué recibido por el oficial de servicio. Luego siguió para su hotel donde lo recibieron sus criados y el mayordomo del establecimiento. Aparte de las visitas oficiales que son de etiqueta, nadie buscó ó visitó al Sr. Mitre! Me consta que S. E. se ha aflijido con tal aislamiento y que se halla condenado por la opinion pública: comprendo que esto sea doloroso para el Sr. Mitre, pero S. E., intelijente é ilustrado como es no debia esperar otra cosa. La otra vez que estuvo aquí era apenas un americano ilustre, un hombre distinguido que habia militado con nosotros, en fin, un padre que venia á visitar la tumba de un hijo desgraciado; ahora es el representante del gobierno y del pueblo argentino, y el Brasil ha recibido tantas y tan repetidas ofensas del pueblo y gobierno argentinos, que no puede dejar de estar justamente resentido y lo demuestra por tanto al representante de las dos entidades.»

«Al segundo dia de su llegada, el Sr. Mitre se sintió enfermo, y llamó médico; felizmente no fué cosa de cuidado; apenas una dolencia pasagera que duró poco, y entonces el dia 13 pudo S. E. ser recibido por el Emperador en audiencia pública con las formalidades de costumbre.

Carbonell—«Se han recibido cartas de Europa por las que se sabe que el barítono Carbonell que fué á contratar una compañía de zarzuela, ha obtenido el mejor exito.»

«La compañía contratada, es formada de artistas de primera clase.»

«La primera tiple que trae esta compañía, se apellida Maldonado y funcionaba en la época en que ha sido contratada, en uno de los teatros de Madrid.

Deberá llegar aquí en Octubre.»

La Victoria—Una numerosa concurrencia asistió antenoche á la representacion del *Amor de madre* y al estreno de la célebre pianista Eloisa Dervil de Romani.

Tanto la compañía dramática como el Sr. Jordna merecen felicitaciones. Aquella por su magnífico desempeño y éste por haber presentado al público una notabilidad como la Sra. Dervil.

Desde su aparicion en la escena fué ésta saludada con aplausos, primer privilegio de la hermosura.

Al terminar su ejecucion en el piano, el entusiasmo rayaba en frenesí, merecido tributo á la intérprete del arte.

Con el simpático personal de la compañía que dirije la Sra. Bremon, y un chiche como la Dervil, bien podemos prometernos una buena temporada.

Y diremos de paso que muchos apasionados del drama piden una nueva representacion del *Amor de madre*, en que tambien se desempeña la primer actriz.

Paisandú—D. Juan Bellando ha sido nombrado cura párroco de aquella localidad.

Se habian adoptado algunas medidas para la seguridad nocturna del pueblo.

San Nicolás—Hemos recibido diarios de aquel importante punto de la provincia.

Se abriga la idea de iniciar la construccion de un hospital y el establecimiento de una biblioteca.

Con referencia á la espedicion al Rio Negro, leemos en «El Progreso» lo que sigue:

«Dicen algunas personas que están al cabo de la altura á que ha llegado la espedicion, que ni se ha sondeado aun el rio, ni se han hecho las observasiones que puedan compensar la demora y los gastos cuyos resultados está causando.»

«Sobre esto, omitimos hacer comentarios, mientras no veamos el informe que ya debia haber pasado y que tal vez lo habré pasado el jefe de la espedicion.»

Premios—¿En qué habrán quedado los famosos y nunca percibidos premios de tierras concedidos á los guardias nacionales del Paraguay? Hace ya dos años que pudieran haber sido distribuidos.

Algunos de los agraciados murmuran que la tal distribucion vá á ser como el famoso mate de las morales,

No somos de esa opinion, pero cremos que ya es tiempo de conceder á cada uno lo que le pertenece.

Paseo al Senegal—Parece imposible pero el domingo será cuestion de veinte minutos trasladarse desde Buenos Aires al *Senegal.*

Verdad es que no nos referimos á aquella apartada rejion del Africa, sino al magnífico paquete frances de su nombre.

A las once de la mañana del dia indicado saldrá del muelle de pasajeros el vapor *Buenos Aires*, el que estará de regreso á las cinco de la tarde del mismo.

Los Sres. Matti y Piera procura de este modo ese agradable paseo á los desocupados, mediante la módica cantidad de cienta pesos por el pasaje de ida y vuelta.

Mercedes (E. O.)—Hemos recibido una nueva publicacion nacida en aquella ciudad de la República vecina.

Se titula *La Rejeneracion.*

El nuevo cólega se declara apostol de la reconciliacion de los partidos.

En el mismo leemos lo siguiente:

Se nos informa que la compañía, piensa enviar otro vapor en reemplazo del *Chaná* inter dure la compostura y mejoras porque vá á pasar.»

«El "Chaná" no llena debidamente las necesidades de la navegacion del Rio Negro, no solo por lo pesado de su marcha, sinó porque sus maderas están en mal estado.»

«Ya que ha tenido la compañía el acierto de poner en él un comisario tan simpático y distinguido como el Sr. Bouyssonade, bueno es que cuanto antes, cambie el mencionado vapor por otro que nos libre de las aguas y de eternizarnos en las marchas.»

Rosario—Recibimos «La Capital» y «La Opinion Nacional», cuya, última, fecha, llegan al 24.

El primero de estos diarios publica este suelto, cuya exactitud, es como el honor de la mujer de César.

«Ayer como á las 12 1/4 del dia se ha visto en esta ciudad un fenómeno estraordinario.»

«A la hora indicada apareció un meteoro de un tamaño descomunal, recorriendo todo el horizonte visible desde el N. E. hácia S. O. siendo su brillo, aun en medio dia, tan fuerte qué apenas se podia seguir su curso sin ofender la vista, y durando en su trayecto como ocho segundos.»

Leemos en el mismo:

«Hemos oido decir á un señor Diputado que se proyecta la fundacion en esta ciudad de un Asilo de mendigos, para lo cual el Gobierno prestará todo la cooperacion necesaria.»

«Es un proyecto que será presenta á las Cámaras por pedidos de algunas señoras.»

«Una obra de este género hace mucha falta entre nosotros, atendida la gran mendicidad que puebla nuestras calles.»

Santa-Fé—Fechas hasta el 24.

Fuéron aprobados las últimas elecciones de dos senadores y 4 diputados.

La construccion del hospital de caridad se sigue adelante concurriendo fondos de todas partes.

Córdoba—Tenemos «El Eco» hasta el 23.

Está próximo el dia que debe efectuarse la eleccion de municipales; la opinion está ya prounciada por la nómina que se ha formado, entresacando de diversas listas las personas que se conceptúan mas honorables y dignas de confianza para tal cargo.

La opinion pública se encuentra completamente dividida respecto á la conveniencia de acordar el proyectado banco Eyrand los privilejios que solicita.

El asunto merece andar con piés de plomo.

Las cámaras han sancionado la ley acordando que de las rentas generales de la provincia se costeará un retrato del señor don Mariano Fragueiro el que será colocado en el salon principal de la academia de práctica forense.

Vá á ser interpelado el ministro de gobierno á propósito de estar funcionando varios ciudadanos como gefes políticos, sin haber prestado su acuerdo el Senado para su nombramiento.

Uruguay—Fechas hasta el 21.

Dice el cólega:

Segun cartas recibidas del Departamento de la Paz, ha tenido lugar un hecho escandaloso en la Receptoria, cuyos autores se perseguian con bastante éxito, pues ya se habian aprehendido algunos en quienes recaian graves sospechas.

Gualeguaychu—Tenemos «El Republicano» de última fecha.

Viene ocupado en reflecionar sobre el sorteo para creacion de un batallon de línea.

Mendoza—Hemos recibido «La Libertad» y «El Constitucional.»

La H. Cámara Lejislativa ha sancionado una ley autorizando al Poder Ejecutivo para traer de otra parte el personal de letrados que deben componer el superior tribunal de justicia de la provncia y facultándolo para hacer el gasto que el cumplimiento de esa ley demande.

El Poder Ejecutivo pues, está autorizado para sañalar el sueldo que los miembros letrados de la Ilustrisima Cámara deben ganar, y como él no puede determinar el que quieran que se les pague esos abogados, tendrá que aceptar el que ellos pidan, sea cual sea.

Noticias del Pacifico—Tenemos diarios de Chile cuya última fecha llegan al 23 del pasado.

El Senado ha discutido largamente la lei en proyecto que autoriza al gobierno para conceder hasta doscientas hectáreas á cada colono.

Hai quien encuentra tal concecion demasiado considerable. Ese adversario es el honorable señor Reyes.

Cree que sin ella habrá colonos en el porvenir como los ha habido en el pasado i que solo contribuirá á formar grandes propietarios en los territorios de colonizacion, cuando conviene subdividir en ellos la propiedad.

Se trata de organizar en Santiago una compañia que llevará por título Sociedad Carbonífera Puntas Arenas, destinada á esplotar abundantes depósitos de carbon de piedra que existe en la colonia.

El capital social será de 1.500,000 pesos, lo que demuestra la importancia de la nueva sociedad y el rápido incremento que con su instalacion tomarian aquellos apartados puntos de la república, lo mismo que las inapreciables ventajas que obstendrian los vapores que hacen la navegacion por el Estrecho.

La viruela habia adquirido un desarrollo terrible diariamente se llevan cuanto enfermo á los lazaretos. La mayor parte fallecen.

La corbeta *Chacabuco* partirá para Europa, llevando tripulantes, con destino á los buques de guerra que se construyen en Europa.

El *Araucania* llegó á Cownel, con averia en el hélice.

El director de la Biblioteca Nacional ha dirijido una larga nota al honorable intendente de Santiago sobre propiedad literaria y artística, en la que manifiesta cierta estrañeza á consecuencia de la desidia que ponen los autores para legalizar la propiedad de sus obras. Esa propiedad exije el depósito de tres ejemplares en la biblioteca.

Los cadaveres de los virulentos son arrojades en las acequias y calles.

Todas las corporaciones y gremios sé armonizan á fin de procurar recursos y elementos hijiénicos.

Al leer estas descripciones, no hemoe podido ménos que mandar la jenerosidad con que Chile se condujo para nosotros en la época de la fiebre amarilla.

Diariaments se vacunan de mil doscientos á mi quinientas personas.

La situacion de Chile, especialmente de Valparoiso y Santiago, es aflijente. De los atacados, fallecen un setenta por ciento.

El *Ferro carril* refiere lo siguiente:

«Acabamos de recibir una noticia que nos concrista profundamente y de cuya exactitud querriamos dudar. Desgraciadamente nos viene de buena fuente.

«Vamos al hecho.»

»La junta sanitaria necesitando disponer de una capilla de la dispensaria de San Rafael, envió á uno de sus miembros cerca de su señoria el arzobispo de Santiago.»

«Oida la solicitud, su señoria arzobispal respondió.—«Yo no me mezclo en esas cosas. Es el vicario quien entiende en ello.«

«El representante de la junta se encamina entonces á casa del vicario, que instruido del negocio responde.—Tenga usted la bondad de volver mas tarde. Necesito consultarme con el señor arzobispo.»

«Tales respuestas se parecian mucho á una broma del peor gusto del peor jénero. Pero el representante de la junta sanitaria no se da por vencido. Vuelve cerca del señor vicario á las tres de la tarde.«

«¿Qué obtiene? La respuesta mas singular é increible.»

—«Cuando las casas de los particulares—dice en contestacion el señor vicario,—estén ocupadas por los apestados, la casa del Señor lo estará tambien.»

La carta de nuestro corresponsal, que publicaremos mañana, contendrán otras noticias importantes, tanto de Chile como de las demas repúblicas del Pacífico.

La Dervil—El Sábado debuta nuevamente esta simpática artista que tan favorable impresion ha causado en el pueblo.

La Victoria estará de bote á bote,—pues la célebre pianista es ya una celebridad.

Indulto—Elías Gutierrez que fué procesado ante el Juzgado Nacional de San Juan por el delito de rebelion y otros crímenes, condenado por este juzgado y por la suprema corte, á la pena de *diez años de destierro y seis mil pesos fuertes de multa* á favor del Tesoro Nacional, se ha presentado al Gobierno Nacional con una solicitud firmada por un gran número de personas respetables de San Juan, pidiendo sea indultado de las mencionadas penas. El P. E. N. ha pasado á informe de la Suprema Corte de Justicia a solicion

Mensaje—Hemos visto publicados en «La Fusion» de Corrientes, el mensaje presentado por el Gobierno de aquella Provincia á la Lejislatura.

En el se demuestran los muchos adelantos hechos por ese Gobierno en tan poco tiempo.

Despachos de vinos finos y cigarros—En la calle de Rivadavia N. 68 se acava de abrir al público un gran depósito de esquisitos vinos finos y cigarros habanos, todo de primera calidad; es de lo mejor que viene en este pais.

Da. Encarnacion Miller—Esta distinguida señora se ha presentado á la Municipalidad pidiendo se le conceda el preceptorado de alguna escuela Municipal.

Texto de cánones—Han aparecido ya ayer las 3 primeras entregas del dichoso y esperado texto de de Derecho Canónico dictado por el Dr. D. Cárlos J. Alvares, catedrático de nuestra Universidad.

Plaza del Temple—La comision de Salubridad de la Parroquia de San Nicolás se ha dirijido á la Municipalidad, manifestándole que á causa de la plantacion de Arboles que se ha hecho en la Plaza del Temple, se ha interrumpido la corriente de las aguas y que por lo tanto se hace necesario se proceda á su arreglo.

Prolongacion de la línea de tramways—El Gobierno de la Provincia ha pasado a informe de la Municipalidad, la solicitud de don Meriano Billinghurst para estender sus líneas de tramways á Flores.

Suicidio—Ayer á las ocho de la mañana tuvo conocimiento el comisario de la 7.ª Seccion haberse suicidado un individuo en la casa calle de Riobamba No. 46.

El oficial de Policia D. Martin Suarez se trasportó á aquel lugar encontrando en una pieza, tendido en la cama al súbdito oriental Octavio Martos, el que con una pistola habia puesto fin á su existencia.

El proyectil se le habia internado en el cráneo.

Segun D. Narciso Ortiz vecino contiguo del suicida, á las cinco de la mañana oyó una detonacion pero no creyó que fué fuera de arma de fuego.

Martos era empleado de la aduana.

Este desgraciado parece que padecia de ataques de enajenacion mental, habiendo estado ahora en el Hospicio de San Buena Ventura, por hallarse atacado de esa enfermedad.

El Doctor Blancas ha precedido hacer el reconocimiento médico legal.

Muerte repentina—Antiyer á las 9 1/2 de la mañana transitaba tranquilamente por la calle de Chile, el súbdito italiano Julian Antonio Dassalo, cuando al llegar á la de Buen Orden cayó al suelo sin vida.

Segun el reconocimiento médico legal del Doctor D. J. F. Baca ha fallecido de *vicio orgánico al corazon.*

Madre criminal—Ayer á la una del dia fué recojido por el comisario de la Seccion 1.ª de la Rivera frente á la calle de Temple, un pequeño cajon conteniendo un niño, recien nacido.

Fué remitido á la Casa de Espositos.

Esperamos que la Policia en vista de los continuos hechos de esta naturaleza, tratará de averiguar el paradero de la madre criminal.

Nicolas Corallas—Este individuo de nacionalidad Griego ha sido puesto á disposicion de la justicia ordinaria por haber intentado asesinar á Juan Lopez con el que vivia en comunidad en un cuarto de la casa calle 25 de Mayo No. 181.

Segun Lopez la causa que tuvo Carallas para herirle é intentar asesinarle fué el haberse negado á darle una llave, que le pedia aquel para perpetra un robo en compañia de otros individuos.

Carallas es reincidente en esta clase de delitos no conociéndosele ocupacion alguna.

Figuras ceroplásticas—La Municipalidad ha concedido al Sr. D. Julio Cejas da Silva el permiso competente, para exhibir las figuras ceroplásticas de que es fabricante, siempre que ellas no ofendan la moral, ó el decoro público.

Adolfo wellstem—Este súbdito suizo ha sido detenido en la casa central de Policia por encontrarse atacado de enajenacion mental,

Ahogado—Ayer fué remitido á la Policia por la Capitania del Puerto el cadáver de un individuo que se ahogó en balizas exteriores.

Hasta el momento de ser remitido al cementerio no se habia presentado deudo alguno á reclamarlo.

Se ignora su nombre y nacionalidad.

Autorizacion—El Gefe de Policia se ha dirijido al Gobierno, solicitando la autorizacion necesaria para proveer al cuerpo de vijilantes de los siguientes objetos: 1500 chaquetillas, 3900 pantalones, 3000 polainas, 1500 corbatines de prunela y 1500 pares de guantes.

Presidarios—El juez Correccional ha ordenado á la Policía sean trasladados á la cárcel de Palermo, los presidorios que se hallan á su disposicion en la Cárcel Pública.

Otro cadáver—El Comisario de la 10.ª Seccion remitió ayer al Departamento policial el cadáver del individuo Francisco Martinez.

Murió repentinamente, de un ataque apoplético.

Desgracia—Antiyer por la mañana se hallaba cazando palomas, un jóven mayoral del Tramway Arjentino á inmediaciones de la estacion «Rivadavia» cuando al descargar el arma de fuego sobre una bandada de estas aves, pasaba por la calle Real un lechero que por desgracia fué herido en el cráneo por la bala.

Sin embargo la circunstancia de llegar á esta sin fuerza y fria, le salvó de una muerte segura.

El herido se baya en el hospital y el mayoral en la Policía.

Planos—Desde ayer se encuentran en exhibicion en los corredores de la Municipalidad, los planos para la construccion de un lazareto, propuestos por los siguientes ingenieros:

Sres. Don Ernesto Bunge.
Cárlos T. Pellegrim
Benito Panunzi
Jacinto Caprale
Francini
Alberg y Kilberg
E. d'Almonte Petrochi y Ca.
Rider y Merry

Estos trabajos son dignos de verse, pues ellos revelan en conjunto el talento de sus actores.

Inhumaciones—Antiyer se han verificado las siguientes.

Cementerio del Norte—Pascuala D. de Arana argentina neumonia doble; Buenaventura espósito argentina tétano, I. Gonzalez argentina hipetrofia del corazon, I. Quinteros argentino congestion cerebral.

Cementerio de la Chacarita—L. Biasoni argentino pulmonia.

L. Defilso Italia viruela; J. Lutuaga España asfixia G. Martinez España viruela: E. Ferreyra argentino viruela, hemorragica; F. Gonzalez argentino, Cerebritos Fraumatica; Rosa Gomez argentina, Escropulas.

José Franco Italia Hepato M. Rodriguez España Aneorisma, A. B. Galasdi España Hepatisis.

El Dr. Reyes Córdoba—Llegó ayer el ministro boliviano. Le acompaña un numeroso séquito.

Sociedad Tipográfica Bonaerense—El Directorio de la Sociedad Tipográfica Bonaerense ha quedado compuesto de los siguientes señores socios:

Presidente.
Pedro Gimenez.
Vice-Presidente.
Ramon Lozano.
Secretario.
Luis Fique.

Pro Secretario—A. de la C. Carduz.
Tesorero—A. A. Eugenio Puibusque.
Vocal—Inocencio Olmos.
Idem—Matias almeida.
Idem—Juan José Ruiz Moreno.
Idem—Julio Ayos.
Vocal Suplente—D. Antonio Villa.
Idem—F. Casamayor.
Idem—Irineo Perez,
Idem—Emilio Sarniguet.

Esta composicion es escelente.

Movimiento del puerto—Entradas, Julio 35.

Vapor «Rio de la Plata» de Montevideo, pasajeros 110.

«Rio Uruguay» de Montevideo, pasageros 42.

«Saturno» del Uruguay, pasajeros 37.

«Entre Rios» de Gualeguay, pasajeros 10.

Salidas.

Vapor «Porteña» de Montovideo, pasajeros 120.

«Rio de la Plata» para Montevideo. pasajerós 19.

«Onix» para el Salto, pasajeros 5.

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

Sesion de aye

Presidencia del Sr. Alsina

Abierta la sesion se dió cuenta de los siguientes asuntos:

Una nota del presidente de la cámara de Diputados acompañando la ley por la que se concede al Sr. Sampier 56 leguas cuadradas para una colonia, remitida á su revision con las modificaciones que en ella ha introducido.

D. Octavio Nicour, ingeniero de artes y construcciones de la escuela imperial de Francia, pide privilejio al Congreso para la construccion de un camino de fierro desde San Juan hasta San Felipe de Aconcagua, provincia de Chile, por el paso de los «Patos», sin garantia por el capital empleado, sin prima, ni subvencion.

El Congreso Argentino no recibirá jamás una propuesta mas grandiosa sin exijencia de ninguna concesion onerosa. El Sr. Nicour, muy conocido ya en nuestro pais por los importantes servicios, que ha prestado en las diversas cuestiones que ha recibido para practicar estudios científicos en la Cordillera y diversos otros puntos, se dispone á llevar á cabo una empresa de tanto costo con perfecto conocimiento de causa, pues segun él, en la última comision que recibió del Gobierno de San Juan estudió minuciosamente los lugares por donde piensa hacer pasar la línea.

Esperamos que el Congreso votará por unanimidad lo que solicita este Sr. en presencia de todas las seguridades y ventajas que ofrece D. Balbino Ruiz, hijo lejítimo del Sargento Mayor D. José A. Ruiz, guerrero de la Independencia, solicita la suma de cinco mil pesos á cuenta de los sueldos devengados por su Sr. padre.

D. Ernesto Rouguad pide que la segunda concesion de tierras en Patagonia, hecha en favor del Sr. Grazat de Sempierre pase á su nombre.

La Comision de Hacienda se expidió en el proyecto de ley remitido á la revision del Senado y por la que se autoriza al P. E. a invertir hasta la suma de 3,900 $f. para las reparaciones que se practican en el C. N. de Buenos Aires.

La Comision militar se expidió en el proyecto de movilizacion de milicias remitido á su revision por la Cámara de Diputados.

A última hora se dió cuenta de una nota del Ministro del Interior invitando al Senado á asistir á la fiesta de la inauguracion del telégrafo tras-andino.

Nos dicen que los preparativos son grandes y que la concurrencia será grande.

D. Gregorio H. de la Puente pide se declare presentado en tiempo hábil un reclamo que se halla regido por el tratado con España.

Orden del dia.

Proyecto de ley presentado por la C. de N. sobre amnistia, en reemplazo de otro propuesto por los Sres. Oroño y Colodrero.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc. etc.

Art. 1.° Concédese amnistia á todas las personas civiles y militares que directa é indirectamente hubiesen cometido en la República los delitos políticos de sedicion ó rebelion, á fin de que libremente y con exhoneracion de toda responsabilidad proveniente de la participacion habida en dichos delitos puedan disfrutar de las ventajas que las instituciones acuerdan á los habitantes del pais.

Art. 2.° Los que se hubiesen hecho personalmente responsables de crimenes comunes, serán juzgados sin que los delitos amnistiados por esta ley, puedan estimarse como circunstancia agravante.

Art. 3.° Comuníquese.

Luque—J. Granel.

En desidencia—*Araoz.*

Antes de discutir el anterior proyecto, el Sr. Torrent pidió se aumentara la Comision de Hacienda con los señores que habian pedido al gobierno los documentos del empréstito, para estudiarlo. Asi se resolvió.

Entróse á discutir la órden del dia, estando presentes los señores Ministros del Interior, de Justicia y de Relaciones Esteriores.

El Sr. Granel—despues de largas meditaciones, Sr. Presidente, la Comision de N. C. ha creido conveniente presentar al Honorable Senado el proyecto de ley en discusion, á fin de llenar asi los deseos de los dos Senadores que presentaron la idea y hacer desaparecer los odios que la guerra civil ha hecho nacer. La amnistia en la República Arjentina es una necesidad imperiosa que obliga á los hombres públicos á cubrir con el velo del olvido sobre todos los atentados cometidos contra las instituciones de la Nacion.

La situcion por que atraviesa la República, no puede ser mas propicia para proceder de la manera que aconseja la comision, pues la R. A. gozando de una paz cuyos benéficos resultados se prepara un porvenir risueño.

Es menester Señor Presidente, hacer palpar á todos los proscritos de la Patria que ella se halla á una altura digna de una nacion civilizada y capaz de perdonarles sus procederes inicuos. Se estendió en varias otras consideraciones con que fundó el proyecto.

El Sr. Araoz—dijo que la razon principal por que estaba en disidencia, era la no existencia de proscriptos, desde por ningun decreto ha desterrado á personas dignas no solo de esto, sino de mayores penas.

La mayor parte de los rebeldes de la última guerra de Entre Rios, segun el señor Senador, están comprometidos por delitos comunes que no les permiten volver al suelo hermoso de la patria. Por consiguiente no pueden serles aplicables las bellas máximas de nuestra Constitucion.

La revelion de Cuyo comprometió de igual modo á todos sus corifeos, se hallan pues exentos tambien de las prerrogativas de perdon. En estas y otras razones fundó su disidencia.

El Sr. Ministro de Justicia dijo que tenia encargo del Presidente de la República, de decir á la Cámara que los documentos necesarios para ilustrar la opinion del Senado no habian podido ser presentados aun al Congreso por el corto tiempo que habia transcurrido, entre el conocimiento que tuvo del asunto y el dia de su discusion, y que por lo tanto pedia al Senado volviera el proyecto á Comision, para que este en presencia de aquellos documentos, que no conviene darle publicidad, puedan armonizar las opiniones.

Puesto á discucion y votacion la mocion fué aprobada.

Art. 1.° Concédese á D. Julio Zuviria privilegio por el término de cinco años para estraer por medio del calórico la albumina de sangre.

Art. 2.° A los ocho dias de la sancion de esta ley, el concesionario establecerá una fábrica en Buenos Aires, y un año despues en las demás provincias, quedando sin efecto la concesion en los lugares donde no se hubiere establecido en los términos prefijados.

Art. 3.° Comuníquese.

Sala de Comisiones en Buenos Aires, á 20 de Julio de 1872.

N. Oroño—F. Ibarguren—Blanco.

El Sr. Oroño—Pidió el retiro del despacho por parecerle que la opinion general no era contrario.

Se votó y aprobó retirada.

Se levantó la sesion.

Última hora

Montevideo

Julio 25, 6 1/2.

Lóndres—Se habla de demanda metálica.

Havre—Junio 30, cueros firmes—La demanda sigue.

Amberes—25, cueros *sostenidísimos*, lanas, debilitándose sucesivamente diez centimos de baja sobre las cotizaciones de Mayo.

Liverpool, 28—Sebo flojo, lanas, animacion en los remates.

A última hora se han cambiado los siguientes despachos por el telégrafo trasandinos:

Sr. D. Juan E. Clark.

Buenos Aires.

Voy á destinar una Estátua á Buenos Aires que colocaré en una de las rocas mas pintorescas de Santa Lucia, mil parabienes por el éxito del Telégrafo Trasandino.

Escribí oficialmente al gobernador de Buenos Aires.

Su amigo.

Vicuña Mackena.

Señor Don Benjamin Vicuña Mackena.

Santiago.

Agradesco sus cordiales felicitaciones y aplaudo con entusiasmo su brillante idea de erijir en Santa Lucia una Estátua á la Emperatriz del Plata. Me felicito que ese recuerdo sea conmemoratorio de éste dia en que celebramos la inauguracion del telégrafo trasandino.

Reciba vd. un abrazo entusiasta de su amigo y compatriota.

25 Julio 1872 5 p. m.

Juan E. Clark.

Superiores Tribunales de Justicia

Suprema Corte de Justicia

Causa para verse

Sabedo 27.

Febres de Rovira Don Jacinto; contra la Municipalidad de esta ciudad sobre despojo, apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Martes 30.

Rocca A. y Hermanos contro el consul de la República del Paraguay (en un incidente sobre competencia de jurisdiccion) del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Salida de vapores

HOY—Para Montevideo admite carga y pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Villa del Salto.»
MAÑANA—Para el Rosario, Paraná y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»
MAÑANA—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay.»
MAÑANA—Para Montevideo con carga pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata.»
DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»
DOMINGO—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente «Esmeralda.»
Lanchaje gratis.
Agente C. A. Matti y Piera. Cangallo 30.

Vapor Villa del Salto.

Desde el Viernes dá principio á su carrera entre este Puerto y Montevideo.
Sus dias de salida serán todos los *Miercoles Viernes y Domingos* á las 5 de la tarde.
Este paquete cuenta ahora con magnificas comodidades y ofrece una rebaja á las familias de mas de cuatro personas.
Agentes *A. Matti Piera*. Cangallo 30.

Al Público.

La empresa de vapores que hacen la carrera entre Buenos Aires y Rosario, saliendo del puerto del Tigre se dirige al público manifestándole;
Que á consecuencia del estraordinario aumento del precio del carbon sostenido desde hace seis meses con grave perjuicio de la empresa, que esperando fuese solo una suba momentánea se ha sacrificado á fin de no alterar la tarifa de pasage de sus vapores, mas teniendo ahora seguridad de que aquella se mantendrá por mucho tiempo mas y no siendo posible continuar con la tarifa actual se ve en el caso de seguir el ejemplo de las otras compañias de vapores haciendo un pequeño aumento en ella á contar desde el 1.° de Agosto próximo en adelante.
Asi que cesen las circunstancias mencionadas los vapores volverán á tener su tarifa ordinaria, todo lo que se avisará oportunamente al público.
La Empresa.

VAPORES
Lujan Capitan Proveedor
Tarifa en vijencia desde el 1° de Agosto.

Cámara á Campana	5 ps. ftes.	Proa	3 ps ftes:
« « Zárate	5 «	«	3 «
« « Baradero	9 «	«	5 «
« « San Pedro	8 «	«	4 «
« « Ess H. Obligado	10 «	«	5 «
« « San Nicolás	11 «	«	6 «
« « Rosario	14 «	«	7 «
« « Paraná	21 «	«	11 «
« « Santa-Fé	22 «	«	12 «

Los menores de ocho años pagarán la mitad, los de dos años gratis.
El boleto de tren se dá *gratis* y lo mismo el transporte del equipaje desde la Estacion del Retiro al Tigre.
A Matti y Piera—Agentes Cangallo 30.

Parte comercial

BOLSA DE COMERCIO
Julio 25 de 1872.

De poca importancia fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y uno de amortizacion trimestral, pues no se anotaron al ct° do' ni hubo vencimientos.
Las ventas anotadas solo ascendieron á 14000 ps. pta. á precios mas ó menos como ayer, segun el detalle siguiente:
Para el 27 6000 al 75 3|8 p%.
Id id 31 5000 id id quedando firmes.
El año ppdo. cerraron al ctdo. al 69 p%.
Despues de hora no se hizo nada quedando vendedor al ctdo. al 75 1|2 p%.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 57,600 ps. fts. en títulos de 8 p% de renta anual de la série A. de 2 p% de amortizacion por trimestre y de la série D. de id id por semestre. en el órden y precios siguientes:
Al ctdo. série A. 1200 al 95 1|4. p%
Id id id id 2000 id id id.
Julio 26 id id 6400 id id 3|8.
Al tcdo. id id 28000 id 95.
Id id id id 2400 id id 1|4.
Julio 26 id D. 7200 id 94.
Al ctdo. id A. 1400 id 95 3|8.
Id id id id 2000 id id id.
Como se vé estos títulos bajaron 3|8 p% de los de ayer.
Despues de hora se efectuaron de la série A· 4000 ps. al 95 3|8 p% y 1200 id de la série D. al 94 id.

Cambios

Algo dificiles y de poca importancia son las transacciones que se efectuaron habiendo abundancia de jiradores, segun los precios que siguen:
Inglaterra, 49 3|8 á 49 1|2 peniques por ps. fte.
Amberes 526 francos por id.
Francia 524 id id.
Montevideo, 3|8 p% de premio.
Sobre las demás plazas nominales.

Frutos del Pais

Continúan completamente paralizados los Mercados, debido á falta de entradas y de existencias, como á esperar los consignatarios las noticias del Paquete Inglés.
Por esto son casi nulas las ventas efectuadas en las Plazas y Estaciones.
Esto hace que solo demos hoy las ventas mas notables de las realizadas q' en su mayor parte han sido hechas en pequeñas partidas y sin notable variacion en los precios de los cueros lanares particularmente de matadero.
He aquí esas ventas:

Cueros vacunos secos
140 de campaña Norte 178,
160 id consumo Oeste 174.
210 id id Sud 175.
500 id matadero id 176.
250 al barrer id 172.

Cueros de potro
47 listos Oeste 55.
30 á entregarse Norte 53.
60 de matadero id 58.
140 al barrer Sud 52.

Cueros lanares
180 doc. campo Norte 200.
150 id matadero id 300.
Un lote id 27 rls. fts.
250 doc. id Sud 29.
300 id id id ps 340.
400 campo id 210.
190 id desechos id 80.

Cueros de corderitos
285 doc. Oeste 17.
600 id Norte 18.
500 id Sud 18 y 19.

Cerda
70 arb. del Norte 172.
45 id id id 175.
60 id id Sud 190.
90 id id largas id 210.

Mercado de Importacion

El mercado de importacion continúa en la misma calma que dimos ayer, habiéndose hecho algunas ventas en tejas á buenos precios, quedando los artículos de corralonería en posesion buena solicitadas.
Estan por realizarse algunos negocios importantes en artículos de consumo, que daremos en nuestra seccion tan luego como se efectuaran
He aquí las ventas del dia:

Artículos franceses
Tejas: Por un buque de Marsella, se vendió una partida tejas de la marca Sacoman á 73 pfts. el millar abordo
Ademas se hicieron 25,000 tejas de reventa, á 76 pfts idem idem.

Artículos españoles
Exportacion á importacion nada importante.
Aguardiente: un lote aguardiente en tercerolas, á ps, 3 el galon despachado.

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO.

A LA BOLSA. 3 3|4, p. m
La Compañia Real Inglesa despachará de Agosto en adelante, 2 paquetes mensuales.
En Londres se presentó el prospecto del Ferro-Carril á la Ensenada.
Se aprontaban 1,000 inmigrantes á salir para el Paraguay, á establecer colonias, debiendo aumentarse hasta 3,000.
Janeiro—Cotegipe publicó un folleto rebatiendo la nota de Tejedor del 27 de Abril. De la mision Mitre, completa reserva.
El Gobierno Imperial contrató aqui con la casa Conceiçao, 80,000 toneladas de piedra, á mas el establecer depósitos en Montevideo y el Litoral.

A LA SALA DE RESIDENTES.
Papel 3. Deuda extraordinaria 55 para el fin del me 55 1|2 para fin de Setiembre. Id interna 43 3|4 al todo.

Despacho de Aduana

Julio 24.

FERRETERIA Y NAVALES
Loborde 2 cjs achitas de mano
Storni 100 id hojalata
Corti Riva 61 blts cabo alquitranado
Clauson 6757 piedras de vereda
Mantels 2 cjs puñales
Schulte 15 id tornillos
Simerman 6 cjs papel de plomo
Sejif 1 cjn cocina económica
Powell 117 atados alambre
Hole 40 cjs merceria surtida
Corti Riva 23 blts piola
Lasalle 130 elásticos para carro
Blescher 10 tns carbon
Ferber 3 blts prensas para imprenta
Penano 44 id cabo alquitranado
Solari 2 cjs frenos
Hale 689 piezas madera

ARTICULOS INGLESES.
Rossen 1 cjn bramante 1 id medias 2 id zarazas 2 id Bramante
Milligan 1 id lienzo gris 10 id zarazas
Duguid 1 id muselina
Tonkinson 2 id paño mezcla
Bates Stokes 3 id zarazas 9 id medias
Vallet 1 id zarazas
Neil 1 fd lienzo azagado
Topman 1 id pañuelos
Moore 12 id elásticos
Horner 2 id lustrina
Bomberg 1 id pañuelos de algodon 8 id lustrina 1 id zarazas
Ferber 1 id cotin
Tompman 2 id género de forro
Malm 10 id brin de hilo
Renearoni 10 fds lona

ALHAJAS MUEBLES Y ARMAS
Basill 1 cjn cartuchos 1 blt cuchillos
Schulitte 3 cjs cartuchos para revolver
Geting 10 brrs pólvora
Plantier 1 cjn carabinas
Grahm 2 cjs con camas y colchones elásticos

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES
Bosse 5 cjs género mescla 2 id colchas moteadas 1 id damasco de lana 1 id brin para pantalones 8 id paño negro
J Sanchez 1 id cotin de hilo
Challe 2 id colchas
Mallm 4 fds casimir, 4 id paño, 3 cjs brin de hilo
Ziegler 3 id tala de algodon
Vallet 2 id tarlatan
Fischer 1 id cortes de casimir 12 id género ee algodon lo cortinas bordadas
Ferber 2 blts casimir de lana 1 cjn género de algodon
Fels 1 id embutidos bordados

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA
Zorraquin 1 cjn camisas 1 id calsoncillos
Vallet 7 id camisas percal 4 id id id medio hilo 7 id id bordadas 17 medio hilo
Fels id sombreritos viruta
Mhomas 1 id camisao medio hilo 1 id cuellos de hilo 1 id sacos de viaje 1 id camisas lanr 1 id sombreros de lana.
Manihot 1 id sombreros da lana
Horner 3 id id id
Mallm 2 id calsoncillos de algodon
Fusoni 4 id pantalones mescla 4 id trajes completos
Cgayla 4 id botines para señora 2 id para niños
Zileri 5 id botines para señoaa
Carlisle 5 id camisas algodon

MERCERIA
Carlisle 2 cjs vidrios planos
Challe 3 id merceria surtida
Rodos 5 id id id
Mantels 3 id ojales para sapateros
Furst 7 id merceria surtida, 4 id papeleria surtida
Bomberg 1 id seda de coser
Colombo 2 id cristaleria
Y Sanches 2 id agujas 2 id porceloana surtida 3 id aceite para el pelo.
Rualte 1 id papeleria surtida
Luders 2 id aritos de metal

COMESTIBLES
Goceti 50 bcs azúcar
Casares 3 cast plantas
Deguiovani 50 bls arroz
Rocha 20 cjs cebada inglesas 100 bls pimienta
Noceti 51 blt yerba daraguaya
Zimerman 36 id pimienta en grano
Ledesma 500 cjs velas estearina 1000 sc arroz 10 cjns jamones
Penano 3 id salchichon
Trelles 5 id jabon
Duguid 100 bls arroz
Oliver 50 ścs aceite en latas
Moore 200 cjs id id
Rojas 35 tercios yerba paraguaya
Hale 18 cjs tabaco de mascar 223 cjns ostras

MEDICINAS DROGAS Y PINTURAS.
F Cixiles 1 cja azafran de castilla
Alparrat 1 cjn sanguijuelas
Neénti 220 cjs kerosene
Burgos 2 id cjas de madera
Demarchi 2 id agua florida
Graum 3 id frascos de vidro 2 id pastillas ácidas 3 id medicinas varias 2 cs de carbontos de potasa 1 cjn esencias
Escalada 500 cjs Kerosene
Corbono 2000 id id
Vailatt 4 bcs pintura comun 12 id pintura en pasta 50 tarros aceite de linaza
Forgues 33 bocoys pintura en pasta 70 tarros masilla.

Maritima

Ultramar Dia 24

Continuacion, de la carga del vapor ingles Argentina. Liverpool á Grelles Garcia Ca. 20 cj. galletitas á Freyer Hnos. 400 bolsas arroz, á F. Paresh 4 rollos, 6 bts caballeria, 2 cj. maquinaria. 1 plat forma, 9 cj. varnis 80 lingotes hojalata, 4 rollos plomo, 4 fs. algodones, 16 plancha fierro, 18 bto. mercancias á la Orden 150 asados fierro, 290 cj. hojalata, 550 buques, 1 casco lozo, 11 cascos, 1 cj. ferreteria, 3 cristaleria, 10 fdos. 2 cj. mercancias á Bustamante Ca. 5 fdos. algodones, á Zimmermann Ca. 57 cascos soda á Fels Ca. 9 cj. merc. á la Compañia de Gaz Argentino, 26 btos. merc. 1 casco ferreteria, á argentino 36 bls mercs 1 ca ferreteria á Shaw hns 24 cs 19 cjs ferreteria 3 cs cristaleria 50 cjts clavos á E M P[illegible] wll Ca 5 bencs pintura 20 tambores aceite a C Horner, cjs mercs a Cgalle hnos y Ca 1 cjn perfumeria a Soden y 5e Ca 10 cs cadenas 104 atados tuvos de fierro 3 cjs fraguas 50 cjs hojalata 1 bit mrcs a Lamb hnos 229 piezas fierro a S C Thson Ca 41 cjn 11 fcds mercs a Mentels Ca 13 cjs ferreteria a Sempie Ca 56 atados 30 barras fierro a S Vailati 16 cjs ferreteria a G Bell é hijo 3518 barras 249 atados fierro a Duguid y Ca 10 cjs mercs a F. ronkinson Ca 2 cts lana 6 fds tej dos 6 fds mercs a P. Trisdale 1063 barras 906 atados fierro galvanizado 12 ca- Dastos baldes 12 cjs ferreteria 12 lds mers a S B Haße ca n5 bolsas pernos 216 pzas fierro a Drisdale c° 10 cjs fierro galvanizado 25 cuñetes clavos 1 cs ferreteria a Granwell 5 cutr artículos de hotica a Mushrave 1 cjn ferreteria a S Benasconi 1 cin mercs a Mallman 10 cjs id a Bemberg 2o id 1 mtras aBarbouor 7 blts meres,
Asuncion, vapor nacional Garaguay 319 ton cap. lasizineroni á la compañia del Rio de la Plata con á Wolff Ca. 80 btos. yerba, á A. Blaye 70 id tabaco á Nuñez y Lara 1127 c. vac. á V. Vacaro 69 tercios yerba, á S. S. Mendez 1150 c. vac. 20 chiguas cerda á jacinto cabrel 23 btos. tabacos á A. Blaye 15 cj. cigarros.
Montevideo el 34 del corr. vapor Oriental Rio de la Plata 350 ton. cap. Panaco á Matti y Piera con á R. H. Ratto y Hnos. merc. á Zorraquin Hnos. 1 cj id á Mailman Ca 3 btos. id á sose Piruaut, 11 latas id á E. Sartori 1 bto. encomiendas á Mallman Ca. 1 cj. A. á Khaynach Ca. 1 bto. id.

Cabotaje Dia 25

Santa-Fé gta Julia 20 ton. pairon consejero á Arrocha Vals Ca. con 400 fgas carcon, 40 fzas madera 24 damajuanas licores.
San Fernando bate Providencia 1 ton. patron B. Ahitine á Ancharada Ca. al patron 10 carracas leña.
Uruguay pbot. Requetino 1° ton paiaon C Delbadianni á ancharada Ca. 60 carradas leña.

Entrada dia 25
Montevideo vapor Oriental Rio de la Plata.
Id id ingles Oacyx,
Gualeguay id nacional Entre-Rios:
Uruguay id ingles Saturno.
Id id Oriental Rio Uruguay.

Salidas Dia 25
Uruguay vapor Oriental Rio de la Plata.
Montevideo id id Rio Uruguay·
Id id ingles Saturno.
Id Amberes vapor ingles Rosita.
Montevideo vapor nacional Taraguy.

Diversiones públicas.

Teatro de la Victoria

Funcion estraordinariamente grande
(Cómico-prestidigi-rifístico-regalístico-dramática)
PARA EL VIERNES 26 DE JULIO DE 1872.
Á BENEFICIO DUDAFLE DEL CELEBRE ARTISTA,
Don Luis Cubas.
Dedicada á la Sociedad «La Marina.»
1.° La aplaudidísima comedia titulada:
La primera escapatoria.
2.° Gran intermedio de prestidigitacion por el beneficiado.
3.° y último la preciosa pieza en un acto titulada:
La familia improvisada.
Entrada general 15 pesos medias entradas 10 pesos.
NOTA—En vista del extraordinario éxito alcanzado por la Sra. Da. Hervil de Romani, en su primer concierto, la empresa de este teatro tiene el honor de anunciar á este respetable público que mañana Sábado 27 tendrá lugar el segundo concierto de tan celebrada concertista.
Núm. 2045 j. 23. 3. 26.

Franco Argentino.

COMPAGNIE FRANCAISE, DIRIGÉE PAR
MME. JEANNE PHILIPPE.
Samedi 27 Juillet 1872.
Représentation extraordinaire, au benéfice de Mme. Brizard, grand premier rôle, et Romeal Jeune premier rele (Abonnement suspendu.)
Succés de 400 représentations.
LES INUTILES OU LA LAIDE.
Comédie en quatre actes, par Edouard Cadol.
DISTRIBUTION.
Paul de la Fornoye .... Mme. Brizard
Mesnard .... Desban
Henri Potey .... Vernay
De Trèviéres .... Claudo
Desrives .... Roméal
Paulino Mesnard .... Mmes. Duplessy
Geneviève Séguin .... Heymann
Pagnolet .... Mm. Lafont
De Lostanges .... Closet
Jean .... Gervais
Le premier acte se passe, de nos jours, a Paris chez Paul de la Fornoye; les trois derniers aux environs d'Amiens, chez Mesnard.
Le Camp des Bourgeoises
Comédie en un acte, mèlée de couplets, par Ph. Dumanoir.
DISTRIBUTION.
Lajonchére .... Mm. James
Christian .... Roméal
Madame Lajonchère .... Mmes. Simiane
Fernande .... Marcelle
Ordre du Spectacle. 1.° Le Camps des Bourgeoises. 2.° Les Inutiles.
A 8 heures précises.
Le prix des places ne sera pas augmenté.
Núm. 2076 j. 2. 25. 27.

AVISOS

Al público El dia 20 de Agosto, se venderán en remate público dos terrenos de Chacra, solicitados en compra, uno por Don Exequiel Barrancos, compuesto de ocho cuadras cuadradas mas 333 diez milésimas de otra y el otro por Juliana Vega compuesto de tres cuadras cuadradas mas 8254 diez milésimas de otra.
Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal· Mercedes Julio 19 de 1872. *José Higenio Solveira, Máximo Debout-Secretario.* N. 2078 j.25.30,25v.

A LOS ESTANCIEROS.
Les avisamos que desde hoy están en exhibicion los carneros Rambouillet que fueron de la cabaña del Sr. Benavente, los que se venderán en remate el Miércoles 31 del corriente; calle de la Victoria núm. 154.
Núm. 2063 j. 24. 3. 27.

Se necesita Una cocinera que sea buena y una sirviente de 12 á 13 años ambas con cama, en la calle de Chile 301. Núm. 2043 j28 p3 26e

Males crónicos Como reumatismo, hígado úlceras, venereo, diarreas vista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, hidropesia, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio del agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puede recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden No. 521. No. 1,855. j23-12 4. a

Aviso El que entregue en la calle Victoria No. 315 un perrito blanco con manchas bayas llamado Caolain, recibirá una gratificacion.
Suscritor Alejandro Sivori.
N. 2034. j22-3p. v25.

A. D. Pedro Natta
O á su hijo mayor se les ruega quieran pasar por el escritorio, Florida 106 para el arreglo de Derechos que reclama la aduana.
N· 2014. j. 28. 3. 26.

DISTRIBUIDORES
Se necesisan en esta imprenta es escusado se presenten sin saber cumplir con su obligacion.

Damian R. Baron
VICTORIA 165 Y 167 Y PIEDRAS 29 Y 31
BUENOS AIRES
CONFECIONES PARA SEÑORAS Y NIÑOS
GENEROS DE SEDA LANA HILO Y ALGODON
N. 1909. j. 10. 21. 31

GOMEZ DOMINGUEZ y Ca.
CASA DE REMATE Y CONSIGNACIONES DE FRUTOS DEL PAIS
EN EL CARMEN DE LAS FLORES
Y EN BUENOS AIRES, INDEPENDENCIA N. 28
Se encargan de recibir y entregar cargas por el ferrocarril del Sud y proporcionar carretas, de sacar marcas, correr con toda clase de asuntos judiciales, tanto en este pueblo con en la ciudad, para lo cual está en combinacion con agentes activos y honrados, tanto para correr con los asuntos que se encomienden como para hacer cualquier clase de compras y ventas.
N. 2023 j2o lo lag

GRAN REMATE
De muebles regios
EN SU CASA BOLIVAR 76
El Viérnes 26 á las 12 del dia
PUEDEN VISITARSE
HIDALGO Y TORRES.
REMATADORES
2047—j28-3-26

Litografia á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Télesforo Boldt
Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que serán hechas con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257 m.13.30.13.j.

EDICTOS

Por mandato del Sr· Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á Doña Francisca Abalos de Alvarez á Don Joaquin Sosa,, y á Doña Lorenza Silva de Vivas, y por sus fallecimientos á sus respectivos herederos, para que comparezcan dentro del término de ocho dias por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir las acciones que crean tener al terreno vendido por aquella, á Don Andres del Valle ubicado en el pueblo de San José de Flores por escritura pasada ante el Juez de Paz de dicho partido, Esta citacion es con motivo de tratarse de protocolizar las escrituras, bajo apercibimiento de que si no comparecen se verificará dicha operacion. Buenos Aires Enero 16 de 1872. **José Fernandez.**
N. 2076 j25.8.3a·

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Tomasa Mantiel, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contando desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Mercedes Julio 20 1872. **José Higinio Solveira.**
N. 2079 j25.30.25a.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Rossi y Cñia. se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio previniéndose á los que no concurran que solo les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto, Buenos Aires 21 Julio de 1872. **Sicouret.** Escribano Público,
N. 2082 j.25.6.31.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Kalto ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del escribano Don Ramon F. Lagos á la que se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 25 de 1882. **Federico Mendez**
N. 2083 j25.30.29a.

Por disposicion del señor Juez Nacional de Seccion Dr. D. Manuel Savaleta, se han de hacer abonado y remate en las tardes de los dias doce, trece y catorce del entrante mes de Agosto, bajo el portal de la casa de justicia Nacional calle de Bolivar frente al Núm. 118, de unas Islas situadas en el Arroyo Durazno, partido de San Fernando, tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda corriente y de propiedad de Da. Petrona Mercadel: Las personas que deben tener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del Juzgado á cargo del que suscribe.—Buenos Aires Julio 24 de 1872. **Juan Risso.** No. 2064. j24 12 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se notifica á D. Jose Maria Gena la providencia recaida en los autos testamentarios de Da. Pilar Alvares cuyo tenor es como sigue Buenos Aires Julio 20 de 1872. Por lo que resulta de la Nota del actuario foja y lo solicitado en el presente escrito, se declar á D. José Maria Genal revelde deviendo entenderse las úcteriores dilijencia con los Estados del juzgado Notifiquesele esta providencia por edictos en dos diarios durante ocho dias Martel.—Buenos Aires Julio 20 de 1872.—**Gregorio Ruiz.**—Escribano público Secretario. No. 2048. j24 8 2 ag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Antonio Canedo, presenten al Síndico D. Francisco Gimenez dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone al inciso 6° del Artículo 1549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1.° del Artículo 1567 haciéndose saber á aquella en cuyo poder existan pertenencia del mismo hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Enrique Carbone como lo dispone el inciso 2° del artículo sitado. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Eugenio Blanco.** No. 2054. j24-4-27

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil Dr. D, Luis Bela ustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Podestá ya sean herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. oficina del que suscribe bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 5 de 1871. **Carballo.**
No. 2070. j24 8 2 ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á todos los que se consideren como miembros ó acreedores de la Sociedad Nacion Brasilera se presenten dentro de dicho término por ante el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires Julio 24 de 1872. Oficina Bolivar No. 2?7 **Manuel Malmerca.**
No. 2053· j24 14 6 ag

Por disposicion del Sr, Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se sita y se hace saber á D· Juan Vanoli y Compañía la regulacion y cuenta practicada en los autos q' ha seguido con Esteban Suares sobre cobro de pesos cuyo tenor es como sigue. Al doctor Plaza Montero quinientos pesos moneda corriente, al Dr. Plaza Montero quinientos, al doctor D'Amico mil quinientos y al procurador Jaramiñan en seiscientos, y á mas una cuenta de papel sellado, conduccion de oficio y publicacion de edictos importantes doscientos setenta y cuatro pesos moneda corriente. Al mismo tiempo se le hace haber comparezca dentro del término de ocho dias á estar á derecho y constituir domicilio legal con arreglo á la Ley; bajo apercibimiento de nombrar por procurador á los estados de juzgado.—Buenos Aires Julio de 1872. **Gregorio Ruiz.**—Escribano público Secretario.
No. 2041. j23 p3 1ag

Por órden del Sr. Juez de Paz de esta ciudad se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Mendez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término, representen ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hará lugar por derecho.—Julio 16 e 1872.—**José Higinio Solveyra.**
N, 2039. j23 15 9ag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso llamado á los Sres. M. Branchôse y D. Cárlos Luchter que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio, D. Roberto Shon los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se puedan hacer pagar ni entregas de efectos al fallecido; so pena á lo que lo hicieron de [illegible] las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan permanencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Enrique Carbone en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Julio 22 de 1872.—**Joaquin Reynoso.**
No. 2049. j23 8 1ag

Por disposicion del Sr, Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se notifica por medio del presente á D. Marcelino Martinez Castro las providencias recaidas en el espediente seguido por D. Casimiro Robles contra el por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente. Buenos Aires Julio 13 de 1872.
Con los diarios que se acompaña agreguensen á los autos y repongase los sellos: admitiendose en cuanto ha lugar por derecho el interrogatorio inserto y se someta al actuario. Echevarria Buenos Aires Julio 18 de 1872. Hágase saber á D. Marcelino Martinez por edictos y término de ocho dias constituya domicilio legal bajo apercibimiento, á cuyo efecto deberá transcribirse en los edictos esta providencia y la de fojas que se le notificará al referido Castro· Echevarria.—Lo que se le hace saber para su conocimiento.—Buenos Aires Julio 22 de 1872. Oficina Perú 73. **Máximo Luzuriaga.**
N o2050. j24 3 ?7

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita y emplaza por el término de ocho dias á D, Augusto Barraquiel para que comparezca ante S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y seguir la demanda que él ha entablado contra la renta de D. Domingo Montferrnt sobre cobro de salarios bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho si asi no lo verifica.—Buenos Aires Julio 22 de 1872. **E. Nuñez.** No. 2052. j23 8 1ag

REMATES

Carlos Ristorini

IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
GRAN FINCA
CENTRAL
SEIS CASAS BAJAS Y ALTAS
4 ALMACENES ETC.
EN UN SOLO LOTE
Situadas esquina á las calles de Piedad y Libertad (calle de la Piedad núms· 375, 377, 379, 381 y 383) Botica y calle de la Libertad núms. 31, 33, 35, 37, 39 y 41
TASACION 3.304,926 $ mjc.
El 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 y 1|2.
Se rematará a la mas alta postura y dinero de contado esta gran finca central por liquidacion de la testamentaria del Sr. D. Melchor de Balaústeguia pedido de sus herederos mayores de edad y por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Jorge Echeverria, cuyo pormenor es como sigue:
EL TERRENO forma esquina, tiene calle Piedad frente al Sud, 30 metros 310 milímetros, y calle Libertad frente al Oeste 34 metros 640 milímetros ó sean 35 varas de frente al Sud por 40 de fondo que miran al Oeste.
Este gran edificio central y moderno ha sido construido todo en cal y de los mejores materiales. Tiene un gran almacen esquina con trastienda y demas accesorios, 3 almacenes con patios y demas servicios, 3 casas bajas y 3 altas, con salas, antesalas, 4 dormitorios, comedores, cosinas, letrinas, algibes y cuartos de servicios, todo construido en cal, con pisos de baldosas, techos y entrepisos de 2 hiladas y baldozas, puertas esteriores de cedro, interiores de pino, cielos razos de yeso, barandas y balcones de hierro, etc. etc.
El todo tasado por Agustin Rodriguez en la cantidad de tres millones trecientos cuatro mil novecientos veinta y seis pesos mjc. de (3,304,926 ps.) no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean;
Dos millones doscientos tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos mjs. de (2,203,284 ps. mjc. etc.
NOTA--Los títulos son perfectos y de mas de cien años, para imponerse de los demas antecedentes ocurran á la Escribania de Don Manuel Granados (altos) de Cabildo ó calle de Lima No. 56 altos ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini calle de Lima No. 56.
No. 2075 j. 25. 2o 15 a. g.

Por el mismo
De una linda casa, situada calle de San Juan Núm· 275, entre Lima Salta, cal e empedrada, entre dos lineas de Tramway y á una cuadra del proyectado mercado.
El domingo 4 de Agosto á la una, se rematará esta buena casa á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:
Edificada á la moderna en terreno de 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo, con 7 piezas edificadas á todo costo; empapeladas y pintadas al fresco, cosina, sotano, aljibe, pozo, gallinero, jardin, arboles frutales y otras comodidades que no se mensionan.
Esta casa es muy buena y reune mucha comodidad por que gran fondo de 70 varas.
Por otros informes calle de Lima Núm. 56 altos, ó al escritorio de Ventas de casas y terrenos calle de Victoria Núm. 116 antes de llegar á la Plaza.
N. 2012 j. 19. 9. 4ag

Por el mismo
De dos lindas casas chicas, juntas ó separadas. Buena, renas.
Situada calle de Solis núm. 163 y 165, entre Venezuela y Méjico, con un Tramway en la esquina Venezuela, etc.
El Domingo 28 de Julio á las dos y media, se rematarán estas dos buenas casas á la mas alta postura y dinero de contado.
Bien edificadas á la moderna, tienen cada una l gran sala con dos ventanas á la calle, tres aposentos, un cuartito, cosina y aljibe cada casa gana 700 ps. mensuales.
Por otros informes ocurrase calle de Lima N. 56 (altos) ó al escritorio de ventas de casas terrenos de Cárlos Ristorini calle de la Victoria N. 116.
N. 2027. j22 p6 v29

Por el mismo
De una muy linda casa central; toda edificada en cal, construccion á todo costo.
Situada calle de Santiago del Estero N. 80, entre Potosí y Moreno, y entre dos lineas de Tramways.
El Domingo 28 de Julio á la una se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta buena finca que es como sigue.
Edificada á la moderna en terreno de 8 3|4 á 9 varas de frente por 27 de fondo, á las 27 varas tiene un gran martillo á su favor de 1n varas de Norte á Sur por 10 de fondo:
Tiene una sala con dos ventanas una gran antesala, seis aposentos, un gran comedor que cruza el patio, una linda cocina, aljibo, tres patios embaldozados; todas las piezas únicamente empapeladas, dos sagnanes pintados al oleo, un gran altillo, una elegante reja de fierro en el zaguan. puertas y ventanas enteriores de cedro las azoteas con dos hilados de lardillos y una de baldazas y lista para entrar á habitarla sin gastar un peso.
Por otros informes calle de Lima N. 56 altos ó al Escritorio calle Victoria N. 116.
N. 202 6. j22 p6

Martin Monasterio.

JUDICIAL
Por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Honorio Martel, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Morell.
El Domingo 11 del próximo Agosto á la una en punto de la tarde se venderá sin falta alguna, un terreno perteneciente á la testamentaria arriba indicada; situado en la parroquia de San Telmo, cuartel 1.°, de esto lado del Riachuelo de la Boca, en la calle de Mendoza.
Tiene la forma de un triángulo escaleno y se compone de 44 varas de frente al Norte, 23 varas de fondo al Sud, en su costado Este y la hipotenusa que cierra el triángulo mide 53 varas; lindando por el frente con la calle citada, por el fondo con D. José G. Balcarce, y por el Este con D. Juan B. Burcio, el cual le corresponde por haberlo comprado en remate, á la testamentaria de D· José Herrera.
La tasacion de este lindo terreno es solamente de 15,000 pesos mjc y no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes
Por mas datos al rematador Bolivar núm. 170 ó á la escribania de E. Nuñez, calle de San Martin frente á la Catedral.
Núm. 2080 j. 25· 16. 11 ag;

Por el mismo
JUDICIAL.
De una casa situada en la calle de Méjico núm. 464, perteneciente á doña Agustina Lugo de Monteiro y sus hijos. Por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria.
El Domingo 25 del entrante mes de Agosto á la 1 en punto de la tarde se venderá la casa arriba mencionada, la cual tiene tres hermosas piezas, zaguan, dos ventanas á la calle, los techos son de maderas duras, algunos árboles en la huerta, pozo, letrina y cocina.
El terreno mide 8 varas 70 céntimos de frente al Norte, por 70 varas de fondo al Sud.
La tasacion asciende á la insignificante suma de ciento diez mil 210 pesos 60 centavos y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 73,774 pesos.
Mas datos al escritorio Bolívar 170 ó á la escribania del Sr· Ruiz, Recoba nueva núm. 98.
Núm. 2044 j. 23. 32. 25. ag

Manuel P. Medrano

JUDICIAL.
De una casa antigua calle de la Piedad núm. 529.
El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á la 12 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.° Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 17 y 1|2 varas de frente por 71 y 1|2 de fondo con 5 piezas y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 318, 519 pesos mjc. previniendo que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 14 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2093 j· 24. 36. 30 ag.

Por el mismo
JUDICIAL.
De una buena casita en la calle de Montevideo núm. 61.
El Lúnes 30 de Agosto (dia de fiesta) a las 11 y 1|2 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.° Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela la Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 24 y 1|2 de fondo con 7 piezas, maderas fuertes, algibe y demas oficinas tasada en 103,352 pesos mjc. no pudiendo admitirse oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 14 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2059 j. 24. 36. 30 ag.

Por el mismo.
Judicial
DE UN ALMACEN
Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá al remate.
El 31 de Julio á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de todas las existencias del Almacen perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Maglione, situado en la calle de Independencia esquina de San José, consistiendo en lozas, cristales yerba paraguaya, [illegible] refinada id de la Habana, vinos en pipas y bordalesas [illegible], almidon, fideos de Génova, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su [illegible] tension.
En seguida se [illegible] sab 26

Domingo Cedeyra.

JUDICIAL.
De una casita situada calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 47 y 1|2 de fondo.
El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde rematarè sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita situada en la calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, donde se hallará la bandera de remate, perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Burgos, compuesto su terreno de ocho varas de frente al sud, por 47 1|2 de fondo al norte. 4 piezas en regular estado, cocina, pozo de balde, letrinas y algunos árboles frutales, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de treinta y un mil quinientos ochenta y un pesos moneda corriente, 31,58 debiendo ser la base del remate sus dos terceras partes. Esta propiedad resulta tener, mas fondo que lo que resan sus títulos, lo que se salvará en el acto del remate. Mas datos á la oficina del finado De Mariano Cabral ó al Rematador Carcas. 214.
N. 2033. j22 p30 v25 ag.

Hidalgo y Torres

¡¡Atencion, almaceneros, hoteles!!
De todas las existencias del surtido almacen de comestibles y bebidas finas, situ do Esmeralda 29 esquina Piedad 222.
POR LIQUIDACION Y ORDEN DE SUS DUEÑOS
Señores Artegui y hermanos.
El mártes 30 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos todas las existencias de dicho almacen, siendo en parte su detalle como sigue:
Gran cantidad de vinos finos en pipas; bordalesas y botellas, como ser Oporto, Jerez y otros, surtido general de ricas conservas, lozas, porcelanas, cristales, adornos, todo en abundancia y de lo mejor y cantidad de artículos que no detallamos por su larga estencion.
NOTA—Prevenimos que todos los ricos licores son esquisitos y de la mejor calidad, recibidos directamente por los Sres· hermanos y los dueños del Hotel Clubs etc. etc. no deben faltar.
Núm. 2046 j. 23 7, 30

Por el mismo
JUDICIAL
De una casa de poco valor en la calle del Parque núm. 422, es decir á dos cuadra de esa un portantante plaza
De órden del Sr. Juez del 1.° Instancia Dr. D. Luis Belaustigue
¡¡TASACION MUY BAJA!!!
El Juéves 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 del dia se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentaria de D. Prudencio Batiño de Arias, cuyo, detalle es curioso sigue:--
El terreno se compone de 10 varas 14 de fente al N. por 32 id 60 de fondo al S. tres piezas de materias otra de materias y techo de madera y siez, otra toda madera grande, cocina, pozo letrina y demas comadidades, parras vereda de piedra, gas, aguas corriente etc.
Tasacion ps. 142,350, 50 c. y no se admitera oferta que baje de las 2|3 partes que son 14,906 pesos.
NOTA! Escusado es mensionar el importante local en que está situada esta propiedad.
Por mas pormenores Bolivar 76.
No. 1,965 j15.30.16 ag.

Por el mismo
NOTABILISIMO REMATE
De muebles rejios
Todos de boulé incrustados en carey y bronce
y varios otros de mosáico
Recien llegados de
Paris, de una de las mas afamadas fábricas
Consignados á nuestra casa
Bolivar 76
EL VIERNES 26 DE JULIO
Á LAS DOCE DEL DIA
El detalle en nuestra casa, porque es imposible esplicar, es preciso ver para creer.
Quedan las damas y caballeros invitados de las doce adelante, todos los dias.
N. 2010 j.19 7 26.

Manuel de la Serna·

En su casa calle Cangallo núm. 105. De muebles, adornos, talabartería, arañas y brazos para gas, cuadros, guitarras, vinos, concervas, chocolate, albums y muchos otros artículos que estaran á la vista.
En seguida á las 3 de la tarde: un docar superior de patente con guarniciones, y un caballo bayo de tiro y montar, lindo y manso como para pasear señoras.
El Viernes 26 á las doce del dia y dinero de contado.
N. 2018 j. 20

J. Eugenio Soria.

Remate Judicial.
En Chascomús el Domingo 18 de Agosto al contado, por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia D. D. Luis Belaústegui, se ha de proceder á la venta en remate público de un terreno situado en el partido de Chascomús, cuya area se compone de 166 cuadras cuadradas, más 66 céntimos de cuadra o sean 1,500 varas de frente por 2600 de fondo, que tasada á razon de 400,000 ps. la legua cuadrada importa 41,650 ps· y cuyas dos terceras partes son 27,767.
El campo es inmejorable, títulos en perfecto estado, tiene por linderos por el frente con D. Zoilo Migues, por el fondo con D. Tiburcio Llanos, por el Norte con doña Severa Alvares de Ferreira, por el Sudoeste con D Evaristo Izurreta, la venta tendra lugar en la plaza de Chascomus á las 4 de la tarde; á mas 10 yeguas á 60 ps. y 11 bueyes á 80 pesos; por mas pormenores al rematador Lorea 219, á la oficina del Sr. Salas Perú núm. 56.
No, 1992 j 17 31 18 ag

Pablo Gowlan

De artículos de almacen, al contado. En su casa calle de la Defensa núm. 114.
El mártes 30 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es como sigue:
150 cajas tè suelto y en paquetes, 50 bolsas almendras, 60 id arroz glacè superior, 25 bultos yerba argentina, 10 cjs. pasta de tomate, 10 fardos tabaco de hoja, 50 mil cigarros varias marcas, 40 cjs municion surtida, 40 latas fósforos de cera, 30 id frenos de campo, 20 barriles coñac, 50 cjs kerosene, 25 cuarterolas vino priorato, 200 cjs jerez y oporto, 45 barricas cerveza Tenet, 80 id en enteras y medias, 30 quesos gruyere, 35 bolsas garbanzos, 150 cjs fideos de Génova, 10 mil cigarros trabucos, 25 bolsas semilla de alfalfa, 50 cjs chiricordial, 45 bultos yerba paraguaya, 40 bolsas porotos, 30 id arberjas, 30 cjs arenques, 30 barricas azúcar refinada, 14 bolsas fideos cortados, 20 barricas Whiske, 50 tarros tabaco picado, 20 cjs frutas en aguardiente, 45 cjs vermohut, 75 latas dulce membrillo, 100 cjs coñac francés, 25 bolsas avellanas, 20 bordalesas vino, 25 fardos tabaco Rio Grande, 50 frasqueras ginebra, 20 cjs champagne, 30 bordalesas vinagre, 26 cjs pasas de uva y otros artículos.
En seguida, 200 cjs fideos de Génova, 10 bocois baldes zinc, 50 cjs kerosene supecior, 24 quesos gruyere, 2 bocoys pavas de laton,
Por cuenta de una casa introductora. 30 cjs con 150 docenas vino oporto, 30 décimos vino oporto.
Núm· 2074 j. 25. 5. 30

Por el mismo.
De la accion á la contrata por diez años de una magnifica casa de madera compuesta de dos lindísimos salones para café, y á más 25 hermosas piezas de alquiler, trabajadas á todo costo y comodidad, en la calle Salta núm. 331.
De renta segura mas de 5000 pesos mensuales.
El Viernes 26 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado, por cuenta de un embargo sobre la magnífica casa arriba espresada.
N. 2021 j. 20 5 26

Por el mismo
En la caballeriza de Villanueva calle Tacuari, de 12 hermosos caballos de los Montes Grandes.
El lúnes 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematarán dichos caballos, entrando:
Una yunta de oscuros hermosos y de tiro.
Una id. de tordillos negros id. id. id.
Nota: Los caballos se podrán veer desde el dia anterior.
N. 2021 j. 20 10 1 ag.

Lopez y Blanco

JUDICIAL.
Al contado, por órden del señor Juez de Comercio doctor D. Juan E. Barra.
El martes 30 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos al contado y á la mejor oferta los armazones, mostradores, vidrieras, gas de la tienda perteneciente al concurso de Gonzalo Doblas y Ca. en la calle del Perú esquina á Méjico, pudiendo los interesados obtener contrata por dos años con alquiler mensual de 1,600 pesos moneda corriente.
Núm. 2073 j. 24. 6. 30

Por el mismo
A plazos, en su casa calle del Perú núm. 94 y 96, por cuenta de varios.
El Lúnes 29 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que parte se detallará en los carteles el dia del remate.
Núm· 2060 j. 24. 5. 9

Por el mismo
Al contado, en su casa calle del Perú núm. 94 y 96; por cuenta de varios.
El Miércoles, 31 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallará en los carteles el dia del remate.
Núm. 2061 j. 24. 7. 31

Por el mismo
A plazos, por cuenta de varios. En su casa calle del Perú números 94 y 96
El lunes 28 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos a los plazos de costumbres lo que parte se detalla en los carteles.
N. 1086 j 17 & 28

Por el mismo.
JUDICIAL
De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Valente y Da. Carolina Gilberty.
El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.
Tasacion muy baja.
El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas edificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos mjc. 2 terceras partes 9,334 ps mjc.
Nd.1718 j22. 4.28

Adolfo Bullrich

EXTRA-JUDICIAL.
De una preciosa casa calle del Parque núm. 376, cello de 3 varas de ancho.
El domingo 28 del corriente a las 3 y 1|2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por division testamentaria de dos herederos y por órden terminante de los mismos á saber:
La casa arriba mencionada construida á la moderna en terreno de 8 y 1|2 varas de frente al Norte por 68 y 1|2 de fondo al Sud, tiene 7 habitaciones, 5 de las cuales edificadas en cal, todas ellas las 7 revocadas en cal inclusivo las oficinas, tirantes de madera dura, 5 piezas piso de tabla empapeladas y cielos rasos, los patios embaldosados, umbrales de mármol, algibe de 45 pipas de capacidad, huerta con árboles frutales, plantas de adorno, el edificio todo es perfectamente bien construido y tiene solo 4 años de existencia, todo él está en perfecto estado de conservacion, todas las paredes son medianeras, la casa está habitada por uno de los propietarios y puede inspeccionarse todos los dias.
El barrio es inmejorable, la calle del Parque tiene allí 30 varas de ancho y lleno de los mejores edificios de toda esa parte de la ciudad.
La persona que compre esta propiedad puede entrar á habitarla sin hacer gastos algunos, alquilándola puede obtener 1,800 á 2,000 ps. mensuales.
Títulos de primer órden. Por mas pormenores a nuestro escritorio, San Martin núm. 118.
Núm. 2081 j. 3. 95. 28

Por el mismo
De 2,000 árboles frutales y plantas. En nuestra casa calle de San Martin núm. 118.
El Lúnes 29 de Julio á las 12 en punto del dia, rematamos al contado y á la mas alta postura una rica coleccion de duraznos de esquisita fruta como ser: pavia, real jorgo, grasmiñon, santa Elena, boca de damas etc.
Al mismo tiempo, venderemos una buena coleccion de plantas.
Núm. 2067 j. 24, 5. 29

Por los mismos.
¡De muebles! En la casa habitacion de Madame Lydie. Por ausentarse del pais.
El Miércoles 31 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa, por ausentarse su dueño del pais y cuyo pormenor es como sigue:
SALA—Un juego compuesto de un confidente y 2 sillones forro de reps solferino, nuevo, otro id Long-chaise y 2 sillas forro Cretonne ture, un juego de un sofá, 2 sillones y 10 sillas asiento y respaldar de esterilla imitacion jacarandá, 3 cortinados completos galerías de jacarandá, una gran cantidad de vostada. 1 mesa de arrimo de jacarandá y piedra mármol, 1 araña de bronce dorada, 1 silla de hamaca de Vienna, alfombrado de tripe, adornos, 1 espejo óvalo marco dorado etc etc.
DORMITORIO—Una gran cantidad de portadas reps solferino, 1 cama de jacarandá con colgaduras, colchon elástico, colchones, colcha etc etc. 1 confidente forro reds solferino, 1 cortinado blanco completo, 2 mesa de noche jacarandá y piedra mármol, 1 escritorio, id id espejo, 3 magníficos cuadros al óleo, brazo de 400 alfombritas, alfombras de tripe, adornos, juego de Bruselas etc,
TOILETTE. Un armario de jacarandá con espejo, un armario id sin espejo, 1 lavatorio, una cómoda de jacarandá roble por dentro soballeu, brazo de dos alfombrados etc. etc.
COMEDOR. Uno de comedor, de guindo, 1 aparador de caoba piedra mármol, sillas de nogal, sillones de la India, cristalería, porcelana dorada, bandejas, cubiertos de composisicion, cuadros, brazos de gas, alfombrado y demas enseres de esta reparticion.
OTRA PIEZA. Una bañadera y demas muebles que estarán á la vista.
Núm. 2057 j. 24. 7. 31

Por los mismos.
¡JUDICIAL¡
De una preciosa casa calle Juncal núm 110.
En las 5 esquinas el mas lindo barrio de la ciudad.
El Martes 20 de Agosto á las 1|2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1° Instancia D. Garcia Fernandez y perteneciente á la Testamentaria de D. Rosendo Fruga á saber.
La casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al Norte por 71 metros 486 mtros de fondo al Sud equivalente á 10 varas de frente por 71 vara de fondo compuesto 6 piezas de azotea maderas de quebracho 2 piezas techo de zinc, cocina poso aguas corrientes dos patios con piedra hamburgueza, lo mismo que la vereda á la calle, en el fondo hay algunos arboles frutales como ser naranjas durazno etc etc.
Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ps. 258,409, 90 rls. mjc. no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de la tasacion que son ps. 172,274 mjc.
La casa está perfectamente bien construida y situada en un barrio sumamente alegre y sin disputa de los mas lindos que tiene la ciudad, está lleno de un sin número de casas de familia la mayor parte nuevas y dia á dia se levantan en esos alrededores casas suntuosas, que son habitadas por sus propietarios.
Los tramways se cruzan allí cada 10 minutos pudien los vecinos de allí traspotarse de uno á otra parte de la ciudad.
No hay que olvidarse que no hay sino 5 esquinas en todo el municipio.
Títulos superiores. para verlos é imponerse de las tasaciones· El Escritorio de los Sres. Mendez y Granada en el Cabildo. Para usar informes á nuestro Escritorio San Martin 118.
N. 2016. j. 20. 30. 20 ag,

Por el mismo.
De buenos muebles. En la casa habitacion del Sr. D. Charavel calle de Maipú n. 18. Por ausentarse del pais.
El viérnes 26 del corriente a las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa habitacion por ausentarse sus dueños del pais, y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:
Sala y ante-sala. Un juego de sala de sala de jacarandá maciso forro damasco de seda carmesí compuesto de de un sofá, 4 sillones, 16 sillas y 2 banquitos, con fundas de hilo, 2 mesas de arrimo de jacaranda y piedra marmol 2 magníficos espejos grandes, 6 esplédidos grabados 4 cortinados blancos galerias doradas, 1 elegantísima garnitura de chimenea compuesta de un reloj y 2 candeleros de bronce bajo fanales 1 garnitura de porcelana biscuit, útiles de chimenea 1 gran quillango de ricas pieles en el centro 1 cuero de tigre 1 rico piano perpendicular de Scheel uno de los mejores fabricantes 1 mesa de centro piedra marmol y jacaranda 1 espejo de chimenea, floreros adornos, alfombrado de tripe cortado etc. etc.
Comedor. Una rica mesa de caoba sólida para 16 cubiertos 2 tayeres ripconeras de caoba maciza 1 mesa de caoba para trinchar 1 id para té 12 sillas caoba asiento estorilla 1 reloj de chimenea, guarda fuego útiles etc. una araña para gas de 8 luces porcelana Christofle, cristaleria bandejas y otros objetos que estarán á la vista.
Escritorio. Una biblioteca de caoba 1 confidente forro de hule 3 sillones caoba asiento de estorilla, libros, picos de gas etc etc.
Primer dormitorio, Una cama camera de caoba con corona 1 lavatorio de caoba piedra marmol y espejo, juego de lavatorio porcelana dorada 1 ropero de caoba sólido con espejo 1 cuadro reloj 5 sillas 1 silla de caoba forro reps verde 1 confidente forro de hule 1 canasto, cuadros, adornos, alfombrado y demas muebles.
Segundo dormitorio. Dos camas de fierro con cortinados, colchones 1 espejo de chimenea marco dorado 1 lavatorio de caoba 1 mesa id con carpeta, sillon de hamaca, cuadros, adornos, alfombrado etc etc.
Tercer dormitorio; Una cama de fierro con colchones, 1 mesa de noche 1 lavatorio de caoba 1 cómoda id piedra mármol 1 sillon forro reps 1 armario de caoba, cortinados, cuadros, juego de lavatorio ect ect.
Cocina; Una magnifica y completa bateria de cocina de cobre, mesa y demas útiles.
Patio; Bañaderas, calentador, escaleras y muchos muebles del uso de una casa de familia.
Al mismo tiempo; 60 cjs frutas en aguardiente, bacalao, quesos, vinos y muchos otros artículos del ramo, tambien algunas porcelanas.
Núm. 1995 j. 18. 8. 26

Por el mismo
De un magnifico terreno al Norte. Calle de la Libertad al lado de las 5 Esquinas, 40 varas de frente por 42 fondo.
El Domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por liquidacion, á saber:
Un espléndito terreno, compuesto de 40 varas de frente al Norte por 42 id de fondo al Sud, al lado de magníficas fincas de altos y rodeado de infinidad de lujosos edificios modernos, entre los cuales se encuentra el palacio del señor don Roberto Hoevel.
El terreno mencionado, por sus dimensiones, se presta para edificar una ó mas casas de familia y se venderá en un solo lote si hubiere interesado, ó en cuatro lotes de 10 varas de frente cada uno.
Lo localidad es de lo mejor que hay en Buenos Aires, y no hay duda que dentro de pocos años será el barrio mas fashionable de toda la ciudad, actualmente ya puede formarse una idea de lo que será, al contemplar las mansiones de los señores Kier, Billinghurst; las dos propiedades del señor Echegaray, Hoevel y tantos otros que no recordamos por el momento.
La distancia de la Plaza de la Victoria desaparece con tres lineas de Tramways que pasan por las cinco Esquinas, estos son Tramways Argentinos, Ciudad de Buenos Aires y Nacionales.
Títulos superiores. Por mas informes, á nuestro escritorio San Martin núm. 118.
Núm. 1996 j. 18. 10. 28.

Por el mismo.
Perteneciente á la testamentária de D. José Gabriel Oyuela
Calle de Lorea entre Caceros y Armonía
Por órden del Sr. Juez Dr. D. Isaac P. Areco
El lúnes 29 de Julio á las dos en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta propiedad dividida así:
Casa calle de Lorea, media cuadra antes de llegar á Caceros, edificada en terreno de 14 metros, 289 milímetros de frente al Este por 42 metros, 1 milímetro de fondo al Oeste; compuesta de 10 piezas techo y azotea, 4 id de zinc, 1 almacen con zótano, una cuadra y horno de panadaria, algibe, pozo de balde, cocina, letrina etc.
Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y un pesebre con 7 metros, 794 milímetros de frente al Oeste, por 42 metros 1 milímetro de fondo al Este.
Terreno en la misma calle con pared, 2 piezas pozo, letrina con 7 metros 341 milímetros de frente al Oeste, por treinta y un metros 568 milímetros de fondo al Este.
Están tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de 298,241 ps. mjc. siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de 198,828 ps. mjc. Fijarse bien en el buen en el buen negocio que se presenta pues las tasaciones son muy bajas.
Para ver las escrituras y tasaciones, á la Escribania de José Victoriano Cabral, escribano Sr. Gonzalez, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 118.
No. 1963. j: 15, 14. 29.

Por los mismos
Judicial.
De una casa de dos pisos situada calle de las Artes números 201, 203 y 205
Perteneciente á la testamentaria del finado Dr. D. Juan Dolcetti y D. Pedro Proda, por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. don Jorge Echeverria.
El Mártes 30 de Julio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta magnífica propiedad situada en uno de los parajes mas populares de Buenos Aires, edificada en terreno de 11 metros 864 milímetros de fondo al Este, compuesto el piso bajo de 2 almacenes 1 aguan, patio y dos piezas—2.° Cuerpo de 14 piezas.—3er. Cuerpo de 6 piezas; haciendo un total de 26 piezas construido en cal á la moderna, con zócalos y umbrales de mármol, ricas puertas, contra-marcos, pozos y demás oficinas.
Esta productiva propiedad a estado dando 8,000 ps. mensuales de renta, apesar de haber estado la principal parte ocupada por sus mismos propietarios. Esta propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 654,622 ps. m. c., no pudiendo venderse por menos de dos terceras partes que son 436,415 ps. m. c.
Para imponerse de los títulos y tasaciones á la Escribania de D. Teodoro L. Pardo, Recoba Nueva, y para mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.
No. 1964 j. 15. 15. 30

Por el mismo
Calle de Corrientes núm. 375.
JUDICIAL
De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á as co, perteneciente a la testamentaria de D. Paulino Pasos--Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echevérria.
El Sábado 3 de Agosto a las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centímetros de frente al Sud á la calle de Belgrano por 34 varas 60 centímos igual 8 29 metros 96 centímetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste, á la calle de Paseo. Esta propiedad está tasada en ps. 277,529 mjc. siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de ps. 185,020 mjc
Para ver las escrituras y tasaciones á la escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
No. 1844 j. 3. 30. 3.

Por el mismo
JUDICIAL
De la casa calle de la Victoria 782 entre Rincon y Paseo, y perteneciente á la testamentaria de D. Juan José Perez.
Por órden del Sr. Juez Juez de 1.° Instancia doctor D. Luis Belaustegui
El mártes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos esta importante casa edificada en terreno e 18 varas 35 céntimos, ó 15 metros 87 centésimos de frente al Norte, con 65 varas, igual á 56 metros 29 centímetros de fondo al Sud.
La casa está perfectamente edificada de los dos lados, de modo que puede hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos razos, 5 de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldozada la azotéa. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.
Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 1|2 varas de largo por 5 1|2 de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales é injertos de rica fruta algibe de 80 pipas, pozo y demás oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera. Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 400,000 mjc. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son pesos 300,000 mjc. segun órden del Sr. Juez,
Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr· Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 1911 j10.26.6ag

José C. Soto

JUDICIAL.
¡¡De terrenos en Barracas al Sud!!
El Domingo 18 de Agosto de 1872.
Por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado el dia 18 de Agosto del corriente año á las 4 de la tarde, de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Modesto Santa-Ana, situados en Barracas al Sud en la calle principal que va á Quilmes.
El local es inmejorable y responde á un gran porvenir.
Títulos de propiedad escelentes; se tendrán á la vista en el momento del remate.
Por mas informes, al rematador Bolivar 22 1|2 ó Cangallo núm. 412.
Próximamente mas detalles.
Núm. 2038 j. 23. 25. 18. ag.

Por el mismo
DE UNA QUINTA
EN MERCEDES
El Domingo 28 del corriente.
Por órden de su dueño hemos de proceder á la venta en remate público y dinero de contado de una quinta situada en aquella ciudad cuya area se compone de una cuadra cuadrada de 150 varas mas 60 centímos cuadrados de otra. La quinta se halla situada en un local inmejorable muy inmediata á aquella ciudad, edificio de material monte de fruta esquisita, cercada y zanjeada, pozo de balde etc.
Tenemos órden de su dueño de venderla por cualquier precio por retirarse de aquel pueblo á esta ciudad títulos de primer órden. Por mas informes al rematador Bolivar 321 ó á D. Casimiro Darses en Mercedes.
N. 1946. j13 p15 v28

Por el mismo
una quinta en la ciudad de Mercedes.
El Domingo 4 de Agosto
Por dispesicion del Sr. Juez de 1° Intancia Don Honorio Martel se ha de proceder á la venta en público remate y al contado de un terreno de quinta situado en la ciudad de Mercedes perteneciente á la testamentaria de Don José Lonast compuesta de seis cuadras cuadradas y docientos ochenta y una varas cuadradas tasado en nueve mil ciento cincuenta pesos mlc.
Por mas informe al rematador Bolivar 22 1|2.
N. 19 7 j1o.23.4ag

Manuel L. Freire

JUDICIAL
El Mártes 6 de Agosto á la 1 en punto de la tarde rematarè por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria; un terreno con todo lo en el edificado perteneciente á Da. Margarita Gimenez; situado en la calle Cuyo entre Castelli y Centro América, dondo se hallará la bandera del remate; el terreno se compone de 8 métros, seiscientos seconta milímetros de frente al Sud, por cincuenta y un métro trescientos cuarenta y tres milímetros de fondo al Nord; equivalente á 10 varas al primer rumbo, por cincuenta y nueve setenta y cinco céntimos al segundo; á valuado en todos sus ramos en la cantidad de 45 mil pesos mjc. á advertiéndose que no se recibirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 30 mil pesos. mjc. Los interesados podrán ver la escritura en la Oficina del Escribano D. Manuel Granados en la de D. Tulio Mendez; pues no se admitirá ninguna clase de reclamo despues de praticada la venta, por mas pormenores al rematador Venezuela núm. 612.
N. 1896 j 6. 30. 6. ag.

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICIAL.
De un café, billar y licores.
Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de vender al mejor postura y dinero de contado, el mártes 30 del corriente á las doce del dia, todas las existencias consisten en lo siguiente; ha hermosa mesa de billar con todos sus útiles y acresorios; armeson, mostrador, cocina económica, vino frances industrial del pais, ginebra en frances, Bitter Krs, ciruela en aguardiente, vino de Burdeos oporto, Jerez, frascos encurtidos, Corazao, botellas ponchis, peras en almibar. botellas formeto, cominillo, champagne. asti, vico seco, caña, anis, tasas para café vasos mesas, sillas, cuadros, lámparas de pered, una araña, de 20 luces, máquina para café, bandejas, cerveza inglesa id del pais ó infinidad de objetos que estarán á la vista el dia del remate.
No. 2065. j24 6 30

Por el mismo
JUDICIAL
En el pueblo de Ranchos de una quinta y un solar de terreno perteneciente á la testamentaria del Presbitero Don Andrés Serrano, y de órden del Sr Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell
TASACIONES MUY BAJAS
El domingo 11 de Agosto, á la una en punto de la tarde se han de vender dichas propiedades, en público remate, á saber:
1.°—Un terreno compuesto de 59 1|2 varas, de frente al Norte por 43 de fondo al Sud, tasado en la suma de 3,000 pesos; no pudiendose admitir oferta menos de las dos terceras partes que son 2,000 ps.
2.—Una preciosa quinta con una hermosa area de terreno, con tres piezas de material y azotea, dos id. techos de paja, una lindísima cochera, un hermoso palomar 2,855 plantas, 421 id. de sauce, 59 id de peros, duraznos etc., 538 postes de ñandubay, letrina y demas concerniente á esta linda quinta, tasado todo en la friolera de 54,05 pesos mjc. no pudiendose admitir oferta que baje de las 2|3 partes que son 36,204 pesos mjc.
Por mas informes á la escribania de De Maria, actuario Miñones.
No. 1,888. j6· 25. 11ag,

Gowland y Frias

JUDICIAL
De órden del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Emilio Agrelo—De una finca en la ciudad de Mercedes.
El Sábado 3 del entrante Agosto, á la una en punto se procedera á la venta de la finca situada en la calle San Vicente esquina San José de Flores, á tres cuadras de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Perez Velar, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos mjc.. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion.
Por mas pormenores, Perú 119.
N ·1850 j3,17.20

Por el mismo
IMPORTANTE
Magnifica casa quinta
JUDICIAL
De la casa quinta calle de Cochabamba esquina Sarandí, de órden del Sr. Juez de 1.° Instancia, Doctor Don Jorge Echevarria.
El Lúnes 29 del corriente Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha casa quinta, perteneciente á la testamentaria de D. Gerónimo Sanguinetti, en sociedad con D. Bernardo Frugoni, la cual está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 336,944 pesos 80 cent. trescientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos mjc. y 80 centavos. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion. El edificio tiene 70 varas de frente al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas. 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina, todo cercado de pared A mas varias plantas frutales.
Por mas pormenores, Perú 119.
N. 1848

Edictos Judiciales

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Joaquin Acosta se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 26 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Anjel Julio Blanco.** No. 2051. j23 3 26

Por disposicion de la Sala primera de lo Civil del Superior Tribunal de Justicia y á pedimento del Procurador D. Cárlos Reynal por el Banco de la Provincia, en el pleito contra D. Pedro Larrude por cobro ejecutivo de pesos se hace saber á este para que le sirva de notificacion en forma la sentencia pronunciada por dicha sala en veinte y siete de Junio ppdo. que literalmente dice asi: señores Pico, Salas, Alsina Vistos: Considerando, primero: que los costos ycostas de la ejecucion son á cargo del ejecutado segun la ley del 2 de Noviembre de mil ochocientos sesenta; segundo: que si los bienes ejecutados no alcanzasen á solventar al honorario del defensor, del ausente aquel tiene el derecho de denunciar bienes de su defendido para el pago, y tercero: que si estos no sostiesen le quedará siempre á salvo sus derechos para repetir contra su defendido, cuando llegare á mejor fortuna: por esto se revoca el auto de fojas veinte y cuatro en la parte apelada y devuélvase. Hay tres rúbricas. Buenos Aires, Julio 13 de 1872. **Manuel Garay.** N.2,001. j. 18. 8. 27

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en o civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de alg un edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderos medianeras por socenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no eccedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como asi mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvirtuar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872. **Faustino Miñones** No. 1505 j 3. 30. jul.

En la testamentaria de Don. Silve stre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D.Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.

Felix Sagasta. Buenos Ayres Abril 23 de 1872. 12d m.6-30oj.

Se cita á los herederos y acreedores de don Abdan Daltz, para que en el término de treinta dias se presenten por el juzgado á cargo del Dr. Areco y secretario del infrascripto, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 7 de 1872.—L. M. j6 30 6ag. j6 30 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se sita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Faustino Lucero ya sea como heredero ó acreedores para que en el término de treiuta dias contados de la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 1872.—Eduardo Munilla. núm. 1893. j 6. 30 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en locivil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.** No. 1477 m.31.-30.jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de D. Nicolás Ollagi ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la publicacion del presente se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde me hallo abscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1872—**M Perez Gomar.** N. 1876 j 5. 30. 5 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Mendez Grande» en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando, Febrero 8 de 1872—**Desiderio Chafuen**—Escribano Público. N. 1831 j2.40.12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Fronsato, y Doña Juana Salinas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -Buenos Aires, Julio 5 de 1872—**Eduardo Munilla** N. 1915 j10.30.10ag

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pellerese para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secreta ni que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Julio 8 de 1872—**Clodomiro Gallardo.** N. 1940 j13,30,13ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emilia Avalos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Julio 12 de 1872 **Manuel Granados.** N. 1913 j13.30.12ag

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en la civil Dr. D. Isaac P. Areco se ha de proceder en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de Julio por el juez de Paz del partido de San Antonio de Areco á la venta en publica su basta de una finca existente en ese Partido perteneciente á la testamentaria de Don Lino Jurado la cual esta tazada en la suma de 1 0000 ps mjc previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha tazacion, como tambien titulos de propiedad le seran exhibidas á los que se interesen en su compra por el referido juez de Paz en el acto de practicar el remate Buenos Aires Julio 6 de 1872—Eduardo Munillos. N1941 j13 15 28

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civ l Dr. D, Miguel Garcia Fernandes se han de hacer almonedas y remate en publica su basta en el Juzgado de Paz de Rojas y en los dias primero, dos y tres del entrante mes de Agosto de los bienes quedados por fallecimiento de doña Dolores Maldo de Giljena consistencias de un terreno con 40 varas de frente por 40 varas de fondo por 40 de fronte edificado dos piezas paredes de material y techos de paja, pozo de agua con b.ocal de material tasada el todo en la suma de 10,000 pesos moneda corriente; no admitiéndose oferta, que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; estando situado dicho terreno y edificios en el pueblo de Rojas. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesado á la oficina de de don Francisco Maria Ramiro, S. Martin 14 (altos) á la que se halla adscrito el que sussribe ó el espresado Juzgado de Paz Buenos Aires, Julio 1,° de 1872. **Dario Beccar** N. 1875 j. 5 20.5ag

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en loCivil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Sosa y Da. Simona Quiroga, don Pablo Andrade y Da. Sebastiana Abelina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firman á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, junio 22 de 1872.

Manuel Malmierca. No. 1787 j26.30.26jul

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr don Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, junio 28 de 1872 **Pardo.** No. 17,59 j27.30.27j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. José C. Miguepns y su esposa Da. Rafaela Basabilbaso, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1872—**Bartolomé Martin.** No. 1978 j. 16. 30. 16. ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Repetto, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado á contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha entablado D. Juan Storcetti, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Chivilcoy, Julio 11 de 1872.—**Federico Soarez.** N. 1998 j.18 20 8ag

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya á los bienes quedados por fallecimiento de doña Estefania Ozúa, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, 3 de 1872—Bartolomé Martin. N. 1887 . 10. 6 ag,

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes que dados por muerte de Doña Maria Ignacio; ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho--Buenos Aires, 2 de Julio 1872—**Manuel Malmierca.** N. 1907 j8. 30. 8. ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Mariño Padla para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Nemesio Zanoletti.** No. 2062. j24-30-24-ag

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Sosa, y Da. Simona Quiroga, y D. Pedro Pablo Andrade y Doña Sebastian Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgad de su Señoria y oficina del que firma á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hay ugar. Buenos Aires Junio 22 de 1872 **Manuel Malmierca.** N. 1738 j26.30.26jul

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con mejor derecho al patronato de una capellania fundada por Da. Juana Teresa de la Vega, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.--Buenos Aires, Junio 28 de 1872.--**Francisco J. Fazio.** N. 1920 j 11 30 11 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Cecilia Contreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano anotados al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Julio 6 de 1872--**Faustino Miñones.** N. 1919 j11.30.11ag

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 28 de 1872--**Pardo** N. 1759 27. 30. 27. j.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Pilar Ruiz Moreno, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el juzgado de Sri. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar Buenos Aires junio 25 1872-**Manuel Llanos Oliver.** N-1984-j17-30-17-ag. Escribano Público

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustequis, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina Caraballo y Taborda ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficine del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 12 de 1872—**José Fernandez.** No. 1980 j. 16. 30 16. ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de D. Aquiles Caroni, que con fecha 29 del corriente tiene lugar la reunion para que han sido convocados, con motivo de haber sido aquella concursada, previniéndoseleo, que dicas reunion se efectuará con los que asistan. Buenos Aires, Julio 19 de 1872. **Manuel Y. Sanabria** Núm. 2,011 j. 19. 8. 28

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gabriel Senaue, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Chivilcoy, Julio 8 de 1872.—**Federico Soarez.** N. 1997 j.18 30 18ag.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por muerte, de D. Francisco, Amado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias, contados desde la fecha comparescan ante este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes Julio 15 1872. **José Hilario Solveyra.** 2037-j22-30p-v22-Ag

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Ceferina Gonzalez, y de su hija Doña Juana Avalos ya sean como herederos, ó como acreedores, para que el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina Bolivar No. 9 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 18 de 1870. **Felix Sagasta.** Escribano Público. No. 2029 j22. 30. 22ag.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustiqui se hace saber á Don Miguel Buch curador de bienes de la testamentaria Don Manuel San Roman que debe comparecer á la oficina de Don Ramon F. Lagos á donde estoy adcripto dentro del término de diez dias desde la publicacion del presente á estar á derecho en el espediente que contra dicha testamentaria sigue Doña Encarnacion Sosa por cobro de pesos bajo apercibimiento de que asi no lo verifica se nombrará nuevo curador de dichos bienes. Buenos Aires, Julio 20 de 1872. —**Francisco Mendez.** No. 2031 j22. 10. 3ag.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. don Emilio A. Agrelo se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del Partido de Quilmes en los dias 19, 20 y 21 del entrante Agosto de un terreno situado en ese Partido compuesto su estension de 4 cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentaria de doña Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de 4,000 pesos mjc el total. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1|2 ó ante dicho Juez de Paz. Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—**Manuel Marmierca**--Escribano Público. Núm. 2024. j. 20. 30. 22 ag.

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lucano Sandi para que en término de diez dias contados desde la publicacion del presente comparezca á este Juzgado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de casa, se ha interpuesto D. Salvador Hernandez en representacion de D. José M. Martinez, bajo apercibimiento que de no comparecer se le juzgará en rebeldia. Buenos Aires Julio 24 de 1802. **N. Dibar.** Sustituto. No. 2055. j24 p10 4ag

Por disposicion del Juez Comisario del Concurso de D: Pedro Carme se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 31 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que e les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Angel Julio Blanco.** No. 2068. j24 6 31

Por el presente se cita llama y emplaza á don Pedro Bechat para que dentro de seis dias á contar desde la fecha se presente ante este Juzgado á contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Juan B. Camou bajo apercibimiento de el que haya lugar por derecho. Chivilcoy Julio 17 de 1872. **Federico Suasres.** No. 2071. j24 8 2 ag

DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Haney de 12 diferentes fabricantes, donde el comprado e ti como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un grande y va-

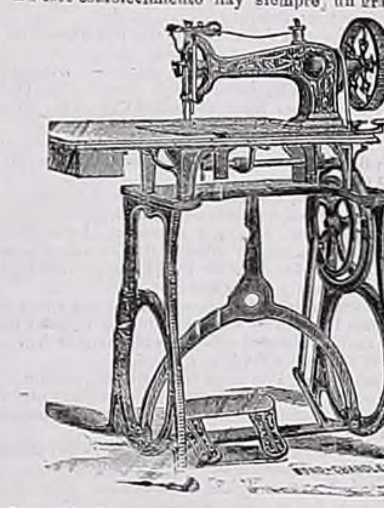

riado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, satres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido

(ENSEÑANZA GRATIS)

206—VENEZUELA—206

Permanente. **Juan Shaw.**

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.

512 —CALLE PIEDAD—512.

AGUA OFTALMICA DE SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, es en la casa calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**

N. 1575 10j.30.10ag.

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 18 DE CHAQUE MOIS

Service directá gra des villes

LE PAQUEBOT-POSTE SAVOIE

COMMANDANT GIRND

PARTIRÁ LE 19 AOUT

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro......	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes...........	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples..........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1|4 de place ete, 8 á 12 ans 1|2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 2066 j24-26-19a.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870

CAPITAL ADMINISTRATIVO **500,000 $ Fᵀᴱˢ.**

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol. | *Don Agustin Casa.*
« A. Maveroff. | *« F. H. Mulhall.*
« C. Santa Maria. | *Nicanor Fernandez.*

Consultor Letrado........................ *Dr. D. Vicente Fidel Lopez. y Cia*
Consultores Tasadores.................... *Sres. Rodriguez, Larrazabal*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMICILIO—CALLE PIEDAD 213 1|2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo.................. 9 p$ al año.
A 9 « « .... 10 « «
A 12 « « .... 11 « «
A mayores plazos.................. 12 « «

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—

1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.

2.° De retirar su capital *íntegro*, á los cinco anos, haya ó no obtenido premios en los sorteos.

3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por titulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p$ al año, y ademas á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.

4.° De poder recibir un adelanto de 50 p$ sobre el valor de las acciones.

El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE SETIEMBRE

En cuenta corriente se abona................................ 7 p$

Sucursales en el imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1|2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.

En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Maritimos y Fluviales

y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL

UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por encendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza; ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compania.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral. D. Ventura Cárdenas

REMEDIO

DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

preparado

POR

LANMAN Y KEMP,

QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* dePuerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D, *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y ... éstanos decir que en todos los casos se apresura ... cho la cura usando al mismo tiempo con el A... de nuestro Pectoral de Ancahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES.	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6.10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6.25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	6 30 x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Clivora	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Chivilcoy	..	..	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS — ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	REGRESOS — ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.
Parque	8	12	Lobos	9 55	2 55
Merlo (llegada)	9 20	1 20	Zapiola	10 30	2 30 x
Merlo (salida)	9 40	1 35	Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	10 15	2 10	Marcos Paz	11 55	4 55
Las Heras	11 5 x	2 55	Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Zapiola	11 40	3 30 x	Merlo, (salida)	12 40	5 40
Lobos	12 14	4 5	Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto o por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hara bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no prentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872. LA ADMINISTRACION.

Terrenos en venta

Solis 137 y 139 entre Belgrano y Venezuela

23 de frente por 30 de fondo.

Europa entre Lorea y Zeballos

24 de frente--70 de fondo

pasa el tramway por la esquina.

COMO SE CONSERVA

Y

Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloriticados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:

Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa**, es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental

PARA EL

CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsámicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aparacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrará sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico,

NO JUGUEIS

Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principalse Boticas.

Campos para arrendamiento

PARTIDO DE TAPALQUE

Propiedad de

D. MIGUEL PLAZA MONTERO

A una legua del campo conocido por «San Nicolás» y media del de Santa Teresa. Darán razon en esta imprenta, ó en el Cármen de las Flores.

RESTABLÉCASE LA SALUD

CON EL USO DE LAS

Píldoras vegetales

azucaradas

DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL,

Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruye el deseo natural y saludable de alimento. *Estómago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonía. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.